



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Gaceta Universitaria

Órgano Oficial de Publicación de los Actos Administrativos
Primer Semestre Académico de 2010 - No 21



Consejo Superior

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Delegada de la Ministra de Educación Nacional.
Directora Apoyo y Seguimiento de Educación Superior.

JOSE JAIRO MELO ESCOBAR
Representante Presidente de la República

VÍCTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador del Departamento

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Rector

JUAN GUILLERMO ÁNGEL MEJÍA
Representante de los Ex rectores

WILLIAM ARDILA URUEÑA
Representante de las Directivas Académicas

LUIS JOSÉ RUEDA PLATA
Representante de los Profesores

DIEGO MARULANDA MONTES
Representante del Sector Productivo

MARÍA CONSUELO MIRANDA ARIAS
Representante de los Egresados

JOSE IVAN MADRID VEGA
Representante de los Estudiantes

JAIME AUGUSTO ZARATE ARIAS
Representante de los Empleados Administrativos

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Vicerrector Académico

FERNANDO NOREÑA JARAMILLO
Vicerrector Administrativo

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario General de la Universidad.

Consejo Académico

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Rector

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Vicerrector Académico

FERNANDO NOREÑA JARAMILLO
Vicerrector Administrativo

SAMUEL OSPINA MARIN
Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión

SAMUEL EDUARDO TRUJILLO HENAO
Decano Facultad Ciencias de la Salud

MARÍA TERESA ZAPATA SALDARRIAGA
Decana Facultad Ciencias de la Educación

JOSE REINALDO MARIN BETANCURTH
Decano Facultad de Tecnología

HUGO ARMANDO GALLEGO BECERRA
Decano Facultad de Ciencias Básicas

JUAN HUMBERTO GALLEGO RAMIREZ
Decano Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO
Decano Facultad Ciencias Ambientales

EDUCARDO RONCANCIO HUERTAS
Decano Facultad de Ingeniería Mecánica

JOSÉ GILBERTO VARGAS CANO
Decano Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica,
Física y Ciencias de la Computación

WILSON ARENAS VALENCIA
Decano Facultad Ingeniería Industrial

MARÍA ELENA RIVERA SALAZAR
Representante de los Directores de Departamento y Programa

CÉSAR VALENCIA SOLANILLA
Representante de los Profesores

GONZALO ARANGO JIMENEZ
Representante de los Profesores

JESÚS MANUEL SINISTERRA PIEDRAHITA
Representante de los Estudiantes

PEDRO FERNANDO CRUZ DUQUE
Representante de los Estudiantes

DIEGO OSORIO JARAMILLO
Director Centro de Registro y Control Académico

CARLOS ARTURO CARO ISAZA
Jefe Oficina de Planeación

WALDO LIZCANO GOMEZ
Director Programas Jornadas Especiales

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario General de la Universidad

TABLA DE CONTENIDO

	PAG.
ACUERDOS CONSEJO SUPERIOR	
No. 01 19 de febrero de 2010 Por medio del cual se crea el cargo Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario	8
No. 02 19 de febrero de 2010 Por medio del cual se modifica la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira	9
No. 03 19 de febrero de 2010 Por medio del cual se hace una reducción presupuestal.	10
No. 04 19 de febrero de 2010 Por medio del cual se deroga el Acuerdo No. 44 de 2009, que autoriza el funcionamiento del programa por Ciclos Propedéuticos Técnico Profesional Auxiliar de Enfermería y del Cuidado Ambulatorio.	12
No. 05 19 de febrero de 2010 Por medio del cual se deroga el Acuerdo No. 45 de 2009, que aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Programa por ciclos propedéuticos Técnico Profesional Auxiliar de Enfermería y del Cuidado Ambulatorio.	13
No. 06 19 de febrero de 2010 Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa de Ciencias del Deporte y la Recreación Extensión San Andrés	14
No. 07 19 de febrero de 2010 Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios del Programa Ciencias del Deporte y la Recreación-Extensión San Andrés.	15
No. 08 19 de febrero de 2010 Por medio del cual se aprueba el funcionamiento del Programa Técnico Profesional en Procesos del Turismo Sostenible en Articulación.	26
No. 09 19 de febrero de 2010 Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios del Programa Técnico Profesional en Procesos del Turismo Sostenible en Articulación.	27
No. 10 15 de abril de 2010 Por la cual se adopta el sistema integral de gestión en la Universidad tecnológica de Pereira	32
No. 11 17 de junio de 2010 Por medio del cual se aprueban Modificaciones al Plan de Desarrollo Institucional, PDI 2009 – 2019.	36
No. 12 17 de junio de 2010 Por medio del cual se hace una adición presupuestal.	37
No. 13 17 de junio de 2010 Por medio del cual se reforman algunas disposiciones del reglamento estudiantil.	39

No. 14	17 de junio de 2010	
Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del Doctorado en Ingeniería -----		40
No. 15	17 de junio de 2010	
Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Doctorado en Ingeniería. -----		41
No. 16	17 de junio de 2010	
Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Maestría en Ciencias Ambientales. -----		49
No. 17	17 de junio de 2010	
Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Maestría en Ciencias Ambientales -----		50
No. 18	17 de junio de 2010	
Por medio del cual se modifica el Reglamento Estudiantil en materia de estímulos -----		56
No. 19	17 de junio de 2010	
Por medio del cual se modifica el literal g del artículo 14 del estatuto general.-----		58

TABLA DE CONTENIDO

	PAG	
ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO -----		
No. 01	27 de enero de 2010	
Por medio del cual se revoca el Acuerdo No. 18 del 22 de julio de 2009, que modifica el Plan de Estudios del Programa Tecnología en Atención Pre-hospitalaria. -----		61
No. 02	27 de enero de 2010	
Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para el Primer semestre académico de 2010. -----		62
No. 03	27 de enero de 2010	
Por medio del cual se revoca el Acuerdo No. 18 del 22 de julio de 2009, que modifica el Plan de Estudios del Programa Tecnología en Atención Pre-hospitalaria. -----		64
No. 04	23 de enero de 2010	
Por medio del cual se cambia el código de la asignatura Ecología General correspondiente al Plan de Estudios del Programa Técnica Profesional en Procesos del Turismo Sostenible.-----		65
No. 05	10 de marzo de 2010	
Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios del Programa Licenciatura en Español y Literatura.-----		66
No. 06	28 de abril de 2010	
Por medio del cual se aprueba la sexta convocatoria para financiar proyectos de los grupos de investigación de la utp - año 2010.-----		72
No. 07	28 de abril de 2010	
Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para Internado Rotatorio, Programa de Medicina.-----		76

No. 08	26 de mayo de 2010	
Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para Internado Rotatorio, Programa de Medicina.....		78
No. 09	26 de mayo de 2010	
Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios del Programa Licenciatura en Filosofía.....		87
No. 10	9 de junio de 2010	
Por medio del cual se modifica el acuerdo no. 05 que aprueba la sexta convocatoria para financiar proyectos de los grupos de investigación de la utp - año 2010		93

ACUERDOS CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 01

(19 de febrero de 2010)

Por medio del cual se crea el cargo Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Objetivo 1 – Desarrollo Institucional del actual plan de desarrollo institucional, en su componente Estructura organizacional, se ocupa de articular una estructura armonizada ágil y dinámica que permite la interacción efectiva de procesos y el cumplimiento de la Misión y Visión institucional;

La Universidad Tecnológica de Pereira, consciente de su acelerado desarrollo y progreso, requiere adecuarse a las cambiantes dinámicas de las poblaciones internas y externas, razón por la cual viene adelantando un proceso de revisión y ajuste de su estructura organizacional;

Que durante la Vigencia 2009 se realizó el análisis del direccionamiento estratégico y funciones de Responsabilidad Social, Disminución de la Deserción y Bienestar Universitario, obteniéndose como resultado una propuesta de estructura para la creación de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario;

Que según esta propuesta la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario pretender caracterizarse por un enfoque que consolide el sistema de bienestar social universitario en la cultura institucional, que responda a los requerimientos de la comunidad universitaria y del medio, desde la perspectiva de la formación integral, el desarrollo social e intercultural y el acompañamiento académico, tendientes a garantizar el desarrollo humano integral con responsabilidad social;

Que mediante el Acuerdo 11 de 1984 se aprobó la Estructura Orgánica de la Universidad Tecnológica de Pereira, en donde se crea la Sección de Servicios Estudiantiles adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y que desde entonces no ha tenido modificaciones;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Erójase la Sección de Servicios Estudiantiles en Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, y en consecuencia trasládense todos los funcionarios y recursos de la Sección a la Vicerrectoría que por este Acuerdo se crea.

ARTICULO SEGUNDO: Créase el cargo de Vicerrector de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario quien será designado por el Rector, de acuerdo con las normas vigentes en la Universidad.

ARTICULO 3: Las funciones del cargo de Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario serán las detalladas en el Manual de Funciones y Responsabilidades anexo, en correspondencia con el Sistema de Gestión de Calidad, el cual hace parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO 4: La División Financiera deberá expedir el Certificado de Viabilidad Presupuestal necesario para atender los gastos que demande el cumplimiento de este Acuerdo.

ARTÍCULO 5: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Pereira Hoy: diecinueve (19) de febrero de 2010.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidenta

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 02

(19 de febrero de 2010)

Por medio del cual se modifica la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo 32 del 14 de Agosto del 2007 modifica la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira, para un total de 213 cargos administrativos los cuales están definidos en niveles y grados según el Acuerdo 12 de 2003;

Que el Consejo Superior estudió y aprobó el Acuerdo por medio del cual se crea el Cargo de Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario;

Que se requiere ajustar la planta de personal administrativo en forma tal que se libere la Viabilidad Presupuestal requerida;

Que de acuerdo con lo anterior se requiere la expedición del acto administrativo correspondiente;

ACUERDA:

ARTICULO 1: Suprimir de la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira el siguiente cargo:

Un (1) Cargo Nivel Ejecutivo - Jefe de Sección de Servicios Estudiantiles Grado 22

ARTÍCULO 2: Crear en la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira el siguiente cargo:

Un (1) Cargo Nivel Directivo – Vicerrector de Universidad Grado 21

PARAGRAFO: La planta de personal administrativo quedará conformada por 213 cargos

ARTÍCULO 3: La División Financiera deberá expedir el Certificado de Viabilidad Presupuestal necesario para atender los gastos que demande el cumplimiento de este Acuerdo.

ARTÍCULO 4: El presente acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Pereira Hoy: diecinueve (19) de febrero de 2010.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidenta

CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.
Secretario

Acuerdo No. 03

(19 de febrero de 2010)

Por medio del cual se hace una reducción presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que con el acuerdo N°. 59 del 15 de diciembre de 2009 se determinó el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira con recursos de la Nación en (\$67.744.642.264) y que mediante el Decreto 4996 de diciembre 24 de 2009 se liquida el Presupuesto General de la Nación y a la Universidad Tecnológica de Pereira le asignaron recursos por (\$66.997.916.470) siendo la diferencia de (\$746.725.794) los cuales deben ser reducidos del presupuesto de Funcionamiento con recursos de la Nación aprobado inicialmente para la Universidad.

Que también con el Decreto 325 del 3 de febrero de 2010, el Gobierno Nacional hace una aplazamiento de Recursos en Funcionamiento por al suma de (\$506.585.799).

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente Reducción al Presupuesto de Funcionamiento con Recursos de la Nación de la Universidad Tecnológica de Pereira por la suma de (\$1.253.311.593).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir dentro del presupuesto de Funcionamiento con recursos de la Nación para la presente vigencia de la siguiente manera, así:

Gasto	Cuenta	Subcuenta	Objeto Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	RECURSOS DE LA NACION
1	1					GASTOS DE PERSONAL	1.013.171.598
1	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	1	0	1	1		SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	600.845.228
1	1	0	1	1	1	SUELDOS	595.145.228
1	1	0	1	1	2	SUELDOS VACACIONES	5.700.000
1	1	0	1	5	0	OTROS	165.691.700
1	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	17.359.000
1	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIOS	51.042.000
1	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	38.764.000
1	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	58.526.700
1	1	0	5	0	0	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	246.635.000
1	1	0	5	1	0	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	31.289.000

1	1	0	5	1	1	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	28.092.000
1	1	0	5	1	5	PREVISION SOCIAL A.R.P	3.197.000
1	1	0	5	2	0	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	194.277.000
1	1	0	5	2	1	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	71.011.000
1	1	0	5	2	2	APORTES PREVISION SALUD	52.063.000
1	1	0	5	2	3	APORTES PREVISION PENSIONES	71.203.000
1	1	0	5	6	0	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	21.069.000
1	3	0	0	0		TRANSFERENCIAS	240.139.995
1	3	0	5			TRANS.DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	240.139.995
1	3	0	5	1		PENSIONES Y JUBILACIONES	240.139.995
						TOTAL RECURSOS DE LA NACION	1.253.311.593

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir dentro del presupuesto de Ingresos con recursos de la Nación para la presente vigencia, de la siguiente manera, así:

IDENT.PPTAL VALOR	DETALLE
4000	II-RECURSOS DE LA NACION
1.253.311.593	
4100	FUNCIONAMIENTO
1.253.311.593	
	TOTAL RECURSOS NACION
1.253.311.593	

Cúmplase.

Dada en Pereira Hoy: diecinueve (19) de febrero de 2010.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.
secretario

ACUERDO No.04

(19 de febrero de 2010)

Por medio del cual se deroga el Acuerdo No. 44 de 2009, que autoriza el funcionamiento del programa por Ciclos Propedéuticos Técnico Profesional Auxiliar de Enfermería y del Cuidado Ambulatorio.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 44 del 04 de agosto de 2009, se autorizó el funcionamiento del Programa por ciclos propedéuticos Técnico Profesional Auxiliar de Enfermería y del Cuidado Ambulatorio, administrado por la Facultad Ciencias de la Salud.

Que por solicitud de la Facultad Ciencias de la Salud, en razón a la comunicación enviada por la Subdirectora de Calidad para la Educación Superior donde se informa que el programa no es procedente se solicita la derogación de dicho acuerdo.

Que el Consejo Superior en sesión del 19 de febrero de 2010, aprueba dicha solicitud.

Que para su desistimiento, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Derogar en todas sus partes el Acuerdo No. 44 del 04 de agosto de 2009, por medio del cual se aprueba el funcionamiento del Programa por ciclos propedéuticos Técnico Profesional Auxiliar de Enfermería y Cuidado Ambulatorio, adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Para su desistimiento, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO TERCERO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil diez (2010).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G

ACUERDO N° 05

(19 de febrero de 2010)

Por medio del cual se deroga el Acuerdo No. 45 de 2009, que aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Programa por ciclos propedéuticos Técnico Profesional Auxiliar de Enfermería y del Cuidado Ambulatorio.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante acuerdo No. 45 del 04 de agosto de 2009, el Consejo Superior atendiendo las disposiciones establecidas mediante Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y especialmente las referidas en el Capítulo II “De los Créditos Académicos” aprobó el Plan de Estudios correspondiente al programa por ciclos propedéuticos Técnico Profesional Auxiliar de Enfermería y del Cuidado Ambulatorio.

Que por solicitud de la Facultad Ciencias de la Salud, en razón a la comunicación enviada por la Subdirectora de Calidad para la Educación Superior donde se informa que el programa no es procedente se solicita la derogación de dicho acuerdo.

Que el Consejo Superior en sesión del 19 de febrero de 2010, aprueba la derogación de dicho disposición.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar en todas sus partes el Acuerdo No. 45 de 2009, por medio del cual se aprobó el Plan de Estudios del Programa por ciclos propedéuticos Técnico Profesional Auxiliar de Enfermería y del Cuidado Ambulatorio perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil diez (2010).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO N° 06

(19 de febrero de 2010)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa de Ciencias del Deporte y la Recreación - Extensión San Andrés

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que el H. Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación del programa de Ciencias del Deporte y la Recreación Extensión San Andrés

Que dicho programa tendrá las mismas características, contenido, metodología y titulación del programa vigente en la Universidad.

Que en la sesión celebrada el día 19 de febrero de 2010 se impartió aprobación al programa de Ciencias del Deporte y la Recreación para ser ofrecido en San Andrés.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa de **CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EXTENSION SAN ANDRÉS**, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y AL RECREACION** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy diecinueve (19) de febrero de dos mil diez.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO N° 07

(19 de febrero de 2010)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios del Programa Ciencias del Deporte y la Recreación-Extensión San Andrés.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico mediante memorando 02 01 11 del 12 de febrero de 2010 recomienda al H. Consejo Superior la aprobación en Extensión del Programa Ciencias del Deporte y la Recreación para ser ofrecido en Extensión en San Andrés.

Que el Consejo Superior en sesión del 19 de febrero de 2010, aprobó dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que apruebe el Plan de Estudios correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios del Programa Ciencias del Deporte y la Recreación – Extensión San Andrés, así:

SEMESTRE I

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DO115	Práctica Básica Deportiva y Recreación I	5	1	5	2	2	9	16	15	16	80	96		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DO123	Introducción al Deporte y la Recreación	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DO133	Filosofía e Historia de los Valores de la Vida	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
DO144	Biología Celular	4	5	0	2	0	8	16	13	80	0	80		Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Biología y afines
DO154	Morfología	4	3	2	2	2	8	16	13	48	32	80		Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Biología y afines
TOTALES		19	15	7			37		59	240	112	352			No. Asignaturas	5

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DO214	Fisiología	4	5	0	2	0	8	16	13	80	0	80	DO154 (Aprob = S ,Nota = 3) DO144 (Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Biología y afines
DO225	Práctica Básica Deporte y Recreación II	5	1	5	2	2	9	16	15	16	80	96	DO115 (Aprob = S ,Nota = 3)	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DO233	Participación Comunitaria	3	2	2	2	2	6	16	10	32	32	64	Haber Aprobado 13 C.A	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DO243	Filosofía e Historia del Deporte y La Recreación	3	4	0	2	0	6	16	10	64	0	64	DO133 (Aprob = S ,Nota = 3) DO123 (Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
TOTALES		15	12	7			29		48	192	112	304			No. Asignaturas	5

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DO313	Fisiología del Esfuerzo	3	3	1	2	2	6	16	10	48	16	64	DO214 (Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
DO325	Natación	5	1	5	2	2	9	16	15	16	80	96	DO225 (Aprob = S ,Nota = 3)	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DO332	Técnicas Comunicación Desarrollo Comunitario	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	DO233 (Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Trabajo Social, Gerontología, Familia
DO343	Epistemología	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48	DO243 (Aprob = S ,Nota =	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía

													3)				
D0355	Atletismo	5	1	5	2	2	9	16	15	16	80	96	DO225 (Aprob = S ,Nota = 3)	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación	
TOTALES		18	10	12			33		55	160	192	352			No. Asignaturas	5	

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañ a./ Semanales	Seman as	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisi tos	Cáract er de las Asigna turas	Área de Conocimi ento	Núcleo Básico del Conoci miento
D0413	Teoría y Análisis del Movimiento	3	3	1	2	2	6	16	10	48	16	64	DO313 (Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
D0425	Gimnasia	5	1	5	2	2	9	16	15	16	80	96	DO225 (Aprob = S ,Nota = 3)	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
D0435	Fútbol	5	1	5	2	2	9	16	15	16	80	96	DO225 (Aprob = S ,Nota = 3)	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
D0443	Psicología Evolutiva I	3	4	0	2	0	6	16	10	64	0	64	DO313 (Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Psicología
D0452	Taller Constr. Para Deporte y Recreación	2	0	3	0	1	3	16	6	0	48	48	DO332 (Aprob = S ,Nota = 3)	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
TOTALES		18	9	14			33		56	144	224	368			No. Asignaturas	5

SEMESTRE V

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañ a./ Semanales	Seman as	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisi tos	Cáract er de las Asigna turas	Área de Conocimi ento	Núcleo Básico del Conoci miento
D0513	Kinesiología	3	3	1	2	2	6	16	10	48	16	64	DO413 (Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia
D0525	Voleibol	5	1	5	2	2	9	16	15	16	80	96	DO225 (Aprob = S ,Nota = 3)	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación

DO535	Baloncesto	5	1	5	2	2	9	16	15	16	80	96	DO225 (Aprob = S ,Nota = 3)	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DO543	Psicología Evolutiva II	3	4	0	2	0	6	16	10	64	0	64	DO443 (Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Psicología
DO553	Modalidad Recreativa I	3	2	2	2	2	6	16	10	32	32	64	DO452 (Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
TOTALES		19	11	13			36		60	176	208	384			No. Asignaturas	5

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácterde las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DO616	Aprendizaje Motor	6	3	2	3	3	13	16	18	48	32	80	DO513 (Aprob = S ,Nota = 3) DO443 (Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia
DO624	Entrenamiento de la Actividad Deportiva	4	5	1	1	1	6	16	12	80	16	96	Haber Aprobado 80 C.A	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DO634	Psicología Deportiva	4	4	1	2	2	8	16	13	64	16	80	DO543 (Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Psicología
DO643	Modalidad Recreativa II	3	2	2	2	2	6	16	10	32	32	64	DO553 (Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DO652	Informática	2	0	3	0	1	3	16	6	0	48	48	Haber Aprobado 69 C.A	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
TOTALES		19	14	9			36		59	224	144	368			No. Asignaturas	5

SEMESTRE VII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DO714	Nutrición Deportiva	4	5	1	1	1	6	16	12	80	16	96	DO624 (Aprob = S ,Nota = 3) DO313 (Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica	Ciencias de la salud	Nutrición y Dietética
DO723	Evaluación del Rendimiento Deportivo	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	DO624 (Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DO733	Sociología del Deporte y la Recreación	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	DO63 (Aprob = S ,Nota = 3) DO243 (Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Sociología
DO745	Recreación Específica	5	1	4	2	2	10	16	15	16	64	80	DO643 (Aprob = S ,Nota = 3)	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DO753	Estadística	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	DO652 (Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Biología y afines
TOTALES		18	15	8			28		51	240	128	368			No. Asignaturas	5

SEMESTRE VIII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DO804	Electivas de Octavo Semestre	4	3	2	2	2	8	16	13	48	32	80		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DO813	Micropráctica	3	3	2	1	1	5	16	10	48	32	80		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DO824	Seminario de Investigación I	4	4	1	2	2	8	16	13	64	16	80	DO753 (Aprob = S ,Nota = 3) DO343 (Aprob	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación

														= S ,Nota = 3) DO243 (Aprob = S ,Nota = 3)			
DO833	Administración del Deporte y la Recreación I	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	DO753 (Aprob = S ,Nota = 3)	Teórica	Economía, administración y afines	Administración	
DO844	Educación Salud I	4	4	1	2	2	8	16	13	64	16	80	DO714 (Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública	
TOTALES		18	18	6			33		57	288	96	384			No. Asignaturas	5	

DO935	Seminario de Investigación II	5	3	3	2	2	9	16	15	48	48	96	DO824 (Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DO945	Educación Salud II (Rot.Tr.y Ort.)	5	5	2	1	1	7	16	14	80	32	112	DO842 (Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia
TOTALES		18	12	11			29		52	192	176	368			No. Asignaturas	4

SEMESTRE X

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DO003	Electivas de Décimo semestre	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DO015	Práctica Profesional II	5	1	5	2	2	9	16	15	16	80	96	DO915 (Aprob = S ,Nota = 3)	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DO024	Trabajo De Grado	4	0	4	0	2	8	16	12	0	64	64	DO935 (Aprob = S ,Nota = 3)	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DO035	Medicina Deportiva (Rot. Reh. F)	5	4	2	2	2	9	16	15	64	32	96	DO945 (Aprob = S ,Nota = 3) DO616 (Aprob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Fisioterapia

DO042	Constitución Política de Colombia	2	3	0	1	0	3	16	6	48	0	48		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Derecho
TOTALES		19	12	11			33		56	192	176	368			No. Asignaturas	5

Total Horas Teóricas Semanales	128
Total Horas Prácticas Semanales	98
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL	226
Total Horas Teóricas Totales	2048
Total Horas Prácticas Totales	1568
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	3616

TOTAL CREDITOS PROGRAMA	181
NÚMERO DE ASIGNATURAS	49

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADÉMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^{n-1} C_i + \frac{C_n}{2}$		UBICACIÓN SEMESTRAL	
I	19	19	0	9,5	0	9
II	15	34	10,5	26,5	10	26
III	18	52	27,5	43	27	43
IV	18	70	44	61	44	61
V	19	89	62	79,5	62	79
VI	19	108	80,5	98,5	80	98
VII	18	126	99,5	117	99	117
VIII	18	144	118	135	118	135
IX	18	162	136	153	136	153
X	19	181	154	171,5	154	171
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			172,5	181	172	181

GAMA: OPCIONALES - ELECTIVAS

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE		DO804	Electivas de Octavo Semestre													

DO8A 4	Deporte Específico o Atletismo (E)	4	3	2	2	2	8	16	13	48	32	80	DO325(A prob = S ,Nota = 3) DO355(A prob = S ,Nota = 3) DO425(A prob = S ,Nota = 3) DO435(A prob = S ,Nota = 3) DO535(A prob = S ,Nota = 3) DO525(A prob = S ,Nota = 3) DO714(A prob = S ,Nota = 3) DO723(A prob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DO8B 4	Deporte Específico o Baloncesto (E)	4	3	2	2	2	8	16	13	48	32	80	DO325(A prob = S ,Nota = 3) DO355(A prob = S ,Nota = 3) DO425(A prob = S ,Nota = 3) DO435(A prob = S ,Nota = 3) DO535(A prob = S ,Nota = 3) DO525(A prob = S ,Nota = 3) DO714(A prob = S ,Nota = 3) DO723(A prob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DO8E 4	Deporte Específico o Deporte Aventura (E)	4	3	2	2	2	8	16	13	48	32	80	DO325(A prob = S ,Nota = 3) DO355(A prob = S ,Nota = 3) DO425(A prob = S ,Nota = 3) DO435(A prob = S ,Nota = 3) DO535(A prob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación

DO8N4	Deporte Específico Natación (E)	4	3	2	2	2	8	16	13	48	32	80	DO325(A prob = S ,Nota = 3) DO355(A prob = S ,Nota = 3) DO425(A prob = S ,Nota = 3) DO435(A prob = S ,Nota = 3) DO535(A prob = S ,Nota = 3) DO525(A prob = S ,Nota = 3) DO714(A prob = S ,Nota = 3) DO723(A prob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DO8V4	Deporte Específico Voleibol (E)	4	3	2	2	2	8	16	13	48	32	80	DO325(A prob = S ,Nota = 3) DO355(A prob = S ,Nota = 3) DO425(A prob = S ,Nota = 3) DO435(A prob = S ,Nota = 3) DO535(A prob = S ,Nota = 3) DO525(A prob = S ,Nota = 3) DO714(A prob = S ,Nota = 3) DO723(A prob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
ELECTIVA BASE		DO003	Electivas de Décimo semestre													
DO0A3	Administración Económica y Financiera (E)	3	2	2	2	1	5	16	9	32	32	64	DO923(A prob = S ,Nota = 3)	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DO0B3	Bioquímica de la Actividad (E)	3	4	0	2	1	6	16	10	64	0	64	DO714(A prob = S ,Nota = 3)	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DO0C3	Cineantropometría (E)	3	2	2	2	1	5	16	9	32	32	64	DO714(A prob = S ,Nota = 3)	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y	Deportes, Educación Física y Recreación

															humana	
DOOD 3	Actividad Física y Salud (E)	3	3	1	2	1	6	16	10	48	16	64	DO714(A prob = S ,Nota = 3)	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
DOOS 3	Sem. Problemas Deportivos (E)	3	4	0	2	1	6	16	10	64	0	64	DO733(A prob = S ,Nota = 3)	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil diez (2010).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.
Secretario

ACUERDO N°. 08

(19 de febrero de 2010)

Por medio del cual se aprueba el funcionamiento del Programa Técnico Profesional en Procesos del Turismo Sostenible en Articulación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación del programa Técnico Profesional en Procesos del Turismo Sostenible en Articulación.

Que en la sesión celebrada el día 19 de febrero de 2010, EL Consejo Superior impartió aprobación al programa Técnico Profesional en Procesos del Turismo Sostenible en Articulación.

Que se requiere expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del Programa **TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DEL TURISMO SOSTENIBLE EN ARTICULACIÓN.**

ARTICULO SEGUNDO: Este programa estará sujeto a las disposiciones reglamentarias establecidas mediante Acuerdo No. 47 del 04 de agosto de 2009.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy diecinueve (19) de febrero de dos mil diez.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 09

(19 de febrero de 2010)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios del Programa Técnico Profesional en Procesos del Turismo Sostenible en Articulación

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico mediante memorando 02 01 13 del 17 de febrero de 2010 recomienda al H. Consejo Superior la aprobación en del Programa Técnico Profesional en Procesos del Turismo Sostenible en Articulación.

Que el Consejo Superior en sesión del 19 de febrero de 2010, aprobó dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que apruebe el Plan de Estudios correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios del Programa Técnico Profesional en Procesos del Turismo Sostenible en Articulación, así:

SEMESTRE I																
Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DT113	Paisajes culturales y patrimonio	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Historia
DT133	Administración de recursos	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48		Teórica	Economía, administración y afines	Contaduría Pública
DT5G3	Matemática básica	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64		Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
DT142	Organización de áreas para el servicio	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Industrial y afines
DT153	Introducción al turismo sostenible	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64		Teórica	Economía, administración y afines	Economía
DT163	Introducción al sector turístico	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64		Teórica	Economía, administración y afines	Economía

TOTALES	17	19	2		26		47	304	32	336		No. Asignaturas	6
----------------	----	----	---	--	----	--	----	-----	----	-----	--	------------------------	---

SEMESTRE II

Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DT213	Comunicación educativa	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Comunicación Social, Periodismo y afines
DT222	Constitución política y ética	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Derecho
DT2F3	Ecología general	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64		Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Biología y afines
DT122	Arquitectura, hábitat y ecotecnologías	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DT212	Manejo de personal	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32		Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
DTE10	Electiva I	3	3	2	1	1	5	16	10	48	32	80		Práctica	Economía, administración y afines	Administración
TOTALES		15	14	6			24		44	224	96	320			No. Asignaturas	6

SEMESTRE III

Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DT342	Asistencia en procesos de selección y capacitación	2	2	0	2	0	4	16	6	32	0	32	DT212	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
DTE20	Electiva II	5	4	4	1	1	8	16	16	64	64	128	Deberá matricular la electiva correspondiente al énfasis que cursó en el segundo semestre	Práctica	Economía, administración y afines	Administración
DTE30	Electiva III	2	1	2	1	1	3	16	6	16	32	48	Deberá matricular la electiva correspondiente al	Práctica	Economía, administración y afines	Administración

														énfasis que cursó en el segundo semestre			
DTE40	Electiva IV	3	2	3	1	1	5	16	10	32	48	80	Deberá matricular la electiva correspondiente al énfasis que cursó en el segundo semestre	Práctica	Economía, administración y afines	Administración	
DTE50	Electiva V	4	2	4	1	1	6	16	12	32	64	96	Deberá matricular la electiva correspondiente al énfasis que cursó en el segundo semestre	Práctica	Economía, administración y afines	Administración	
DTE60	Electiva VI	3	2	2	2	0	4	16	8	32	32	64	Deberá matricular la electiva correspondiente al énfasis que cursó en el segundo semestre	Práctica	Economía, administración y afines	Administración	
TOTALES		19	13	15			30		58	208	240	448			No. Asignaturas	6	

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cárcer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DT418	Práctica empresarial	8	0	24	0	0	0	16	24	0	384	384	DT133- DT142- DT212- DTE10- DTE20- DTE30- DTE40- DTE50- DTE60	Práctica	Economía, administración y afines	Administración
DTP14	Propedéutica de la gestión	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Economía, administración y afines	Administración
DTP24	Propedéutica del producto turístico sostenible	4	4	1	2	2	8	16	13	64	16	80		Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
TOTALES		16	8	25			16		49	128	400	528			No. Asignaturas	3

Total Horas Teóricas Semanales	54
Total Horas Prácticas Semanales	48
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL	102
Total Horas Teóricas Totales	864
Total Horas Prácticas Totales	768
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	1632

TOTAL CREDITOS PROGRAMA	67
NÚMERO DE ASIGNATURAS	21

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADÉMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^{n-1} C_i + \frac{C_n}{2}$		UBICACIÓN SEMESTRAL	
I	17	17	0	8,5	0	8
II	15	32	9,5	24,5	9	24
III	19	51	25,5	41,5	25	41
IV	16	67	42,5	59	42	59
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			60	67	60	67

GAMA: OPCIONALES - ELECTIVAS

Código	Asignatura	C A	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE		ELECTIVA I														
AGEA 1	Guianza de naturaleza y cultura	3	3	2	1	1	5	16	10	48	32	80		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
AGEB 1	Organización de la producción de cocina y servicio de alimentos y bebidas	3	3	2	1	1	5	16	10	48	32	80		Práctica	Ciencias de la salud	Nutrición y Dietética
ELECTIVA BASE		ELECTIVA II														
AGEA 2	Desarrollo de programas recreativos y turísticos	5	4	4	1	1	8	16	16	64	64	128		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
AGEB 2	Cocina fría	5	4	4	1	1	8	16	16	64	64	128		Práctica	Ciencias de la salud	Nutrición y Dietética
ELECTIVA BASE		ELECTIVA III														
AGEA 3	Control en programas turísticos y recreativos	2	1	2	1	1	3	16	6	16	32	48		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
AGEB 3	Promoción de los servicios de	2	1	2	1	1	3	16	6	16	32	48		Práctica	Ciencias de la salud	Nutrición y Dietética

	hospitalidad																	
ELECTIVA BASE		ELECTIVA IV																
AGEA 4	Elaboración de la oferta turística y asesoría al cliente	3	2	3	1	1	5	16	10	32	48	80	Deberá matricular la electiva correspondiente al énfasis que cursó en el segundo semestre	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación		
AGEB 4	Servicio de bebidas y preparación de cócteles	3	2	3	1	1	5	16	10	32	48	80	Deberá matricular la electiva correspondiente al énfasis que cursó en el segundo semestre	Práctica	Ciencias de la salud	Nutrición y Dietética		
ELECTIVA BASE		ELECTIVA V																
AGEA 5	Preparación y operación de la guía	4	2	4	1	1	6	16	12	32	64	96	Deberá matricular la electiva correspondiente al énfasis que cursó en el segundo semestre	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación		
AGEB 5	Cocina caliente	4	2	4	1	1	6	16	12	32	64	96	Deberá matricular la electiva correspondiente al énfasis que cursó en el segundo semestre	Práctica	Ciencias de la salud	Nutrición y Dietética		
ELECTIVA BASE		ELECTIVA VI																
AGEA 6	Diseño y organización de eventos	3	2	2	2	0	4	16	8	32	32	64	Deberá matricular la electiva correspondiente al énfasis que cursó en el segundo semestre	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación		
AGEB 6	Técnicas de hospitalidad	3	2	2	2	0	4	16	8	32	32	64	Deberá matricular la electiva correspondiente al énfasis que cursó en el segundo semestre	Práctica	Ciencias de la salud	Nutrición y Dietética		

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil diez (2010).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.
Secretario

ACUERDO No. 10

(15 de abril de 2010)

Por la cual se adopta el sistema integral de gestión en la universidad tecnológica de Pereira

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, señala que la Administración Pública tendrá un sistema de control Interno para lo cual las autoridades administrativas estarán obligadas a diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno según la naturaleza de sus funciones.

Que la ley 30 de 1992, en su artículo 53, crea el Sistema Nacional de Acreditación para las Instituciones de Educación Superior cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos.

Que la ley 87 de 1993, establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.

Que la ley 489 de 1998, estableció normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, definiendo al sistema de desarrollo administrativo como un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos, y financieros de las entidades de la Administración Pública.

Que la ley 872 de 2003, crea el sistema de gestión de la calidad como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados.

Que el artículo 3 de la ley 872 de 2003, establece que el sistema de gestión de calidad deberá ser complementario a los sistemas de control interno y de desarrollo administrativo.

Que mediante decreto 2904 de 1994, se define que la acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social.

Que en el decreto 4110 de 2004, se adoptó la norma técnica para la gestión pública NTC GP 1000:2004.

Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005", en su artículo 1 establece la obligación de adoptar el MECI 1000:2005.

Que el decreto 3622 de 2005, adopta las políticas de desarrollo administrativo, las cuales tienen relación con a. El desarrollo del talento humano estatal, b. La Gestión de la Calidad, c. La democratización de la administración pública, d. La moralización y transparencia en la administración pública, e. Los rediseños organizacionales.

Que el artículo 38 del Acuerdo 014 de 1999 Estatuto General, establece que el control interno en la Universidad será ejercido en la forma en la que señala la constitución y la ley, de acuerdo a la reglamentación expedida por el Consejo Superior.

Que en el numeral 23, artículo 17 del Acuerdo 014 de 1999 Estatuto General, establece como una de las funciones del Consejo Superior reglamentar conforme a la constitución y la ley el concepto de preceptos que regulen los principios, sistemas y procedimientos de control interno de la Universidad.

Que mediante acuerdo 03 de 2006, el Consejo Superior delegó en el Rector la reglamentación del enfoque por procesos derivados de la implementación de los sistemas de Gestión de la Calidad en la institución.

Que mediante resolución 2550 de 2005 el Ministerio de Educación otorgó la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Tecnológica de Pereira, por un término de 7 años.

Que la Universidad se encuentra certificada bajo las normas NTC ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2004 de sistemas de gestión de calidad.

Que mediante resolución 4264 de 2005, la Universidad adoptó el Modelo Estándar de Control Interno.

Que se hace necesario integrar los sistemas existentes, debido a que ellos guardan coherencia y son complementarios en su forma, requisitos y elementos.

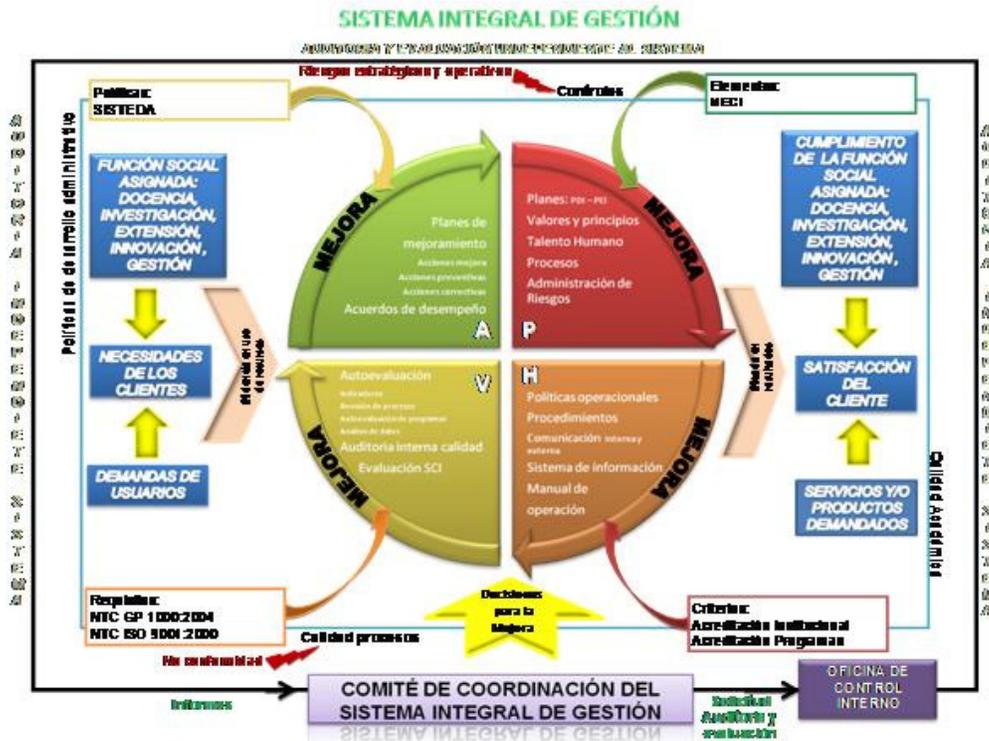
ACUERDA

Artículo 1. ADOPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN. Adoptar el Sistema Integral de Gestión, el cual estará conformado por los sistemas de acreditación institucional y de programas, de gestión de calidad, el modelo estándar de control interno y el sistema de desarrollo administrativo.

Parágrafo. Se podrán articular al sistema integral de gestión, nuevos sistemas que lo complementen una vez la Universidad decida implementarlos.

ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN. Se entiende por Sistema Integral de Gestión, el sistema que articula el modelo de autoevaluación con fines de acreditación institucional y de programas, el sistema de gestión de calidad, el sistema de control interno y el sistema de desarrollo administrativo. Estos tienen como pilar fundamental la mejora continua de los procesos de la Universidad en pro de lograr los objetivos institucionales, alcanzar la visión y cumplir con la misión asignada.

Parágrafo. La articulación del Sistema Integral de Gestión cubrirá el siguiente diagrama.



Artículo 3. RESPONSABILIDAD DE LA ALTA DIRECCIÓN. El establecimiento y desarrollo del Sistema Integral de Gestión en la Universidad, será responsabilidad del Rector, las directivas académicas y de los jefes de cada proceso, así como de los demás funcionarios de la Universidad.

Artículo 4. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN. Para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema Integral de Gestión, el Rector podrá delegar dicha función en un directivo de la Universidad competente para ello, quién actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Coordinación del Sistema Integral de Gestión.

Parágrafo. La evaluación independiente y objetiva del desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integral de Gestión estará a cargo del Jefe de la Oficina de Control Interno.

Artículo 5. COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN. La rectoría conformará un Comité de Coordinación del Sistema Integral de Gestión, el cual se reunirá por lo menos cada dos (2) meses. Éste deberá adoptar un reglamento interno y cumplir con las funciones establecidas en los Decretos 1826 de 1994, 2145 de 1999 y las demás que la modifiquen o complementen.

Parágrafo 1. El Comité de Coordinación del Sistema Integral de Gestión, deberá dentro de sus actas dejar registro de la revisión y decisiones tomadas al respecto de cada uno de los sistemas que articulan el Sistema Integral de Gestión.

Parágrafo 2. El Comité de Coordinación del Sistema Integral de Gestión, podrá crear Subcomités o grupos de trabajo, los cuales tendrán como función analizar, decidir y comunicar al Comité la operacionalización de los temas referentes a su actividad.

Artículo 6. RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O PARTICULARES QUE EJERCEN FUNCIONES PÚBLICAS. Los Servidores Públicos y/o Particulares que ejercen

funciones públicas, son responsables de la operatividad eficiente de los procesos, actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua a la eficacia de los controles integrados; la buena calidad de sus productos y/o servicios ofrecidos. Así mismo, por desarrollar la autoevaluación permanente a los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la unidad académica o proceso al cual pertenecen.

Artículo 7. OFICINA DE CONTROL INTERNO. La Oficina de Control Interno, con base en los artículos 3º numeral d), 9º y 12º de la Ley 87 de 1993, es responsable por realizar la Evaluación Independiente al Sistema de Integral de Gestión de la Universidad y a cualquiera de los sistemas que lo integren, así como por el seguimiento al plan de mejoramiento institucional, generando las recomendaciones correspondientes y asesorando a la Alta Dirección para su puesta en marcha.

Artículo 8. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y REGULACIÓN: El presente acuerdo será aplicable al área académica y administrativa de la Universidad Tecnológica de Pereira y su reglamentación de orden operativo se realizará por medio de actos administrativos emanados de la Rectoría, por los cuales se adopten los conceptos, metodologías y guías de aplicación así como los manuales e instrumentos que le sean inherentes, cuando fuere necesario.

Artículo 9. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias, en especial los acuerdos del Consejo Superior No. 17 de 2006 y el No. 38 de 1995 en los artículos 65, 66, 67, 68 y 69; las resoluciones de rectoría 1462 de 2005 y 5108 de 2007.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los quince (15) días del mes de abril de 2010.

JOSÉ JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 11

(17 de Junio de 2010)

Por medio del cual se aprueban Modificaciones al Plan de Desarrollo Institucional, PDI 2009 – 2019.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el H. Consejo Superior aprobó mediante Acuerdo No. 30, del 03 de Octubre de 2006 “el procedimiento para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de desarrollo institucional”.
2. Que el H. Consejo Superior aprobó mediante Acuerdo No. 05, del 05 de febrero de 2008 el “Direccionamiento Estratégico PDI 2008 - 2019”.
3. Que el H. Consejo Superior aprobó en sesión del 19 de diciembre de 2008, por recomendación del Consejo Académico, el Plan de Desarrollo Institucional PDI 2007 - 2019.
4. Que el H. Consejo Superior aprobó en sesión del 27 de febrero de 2009, aprobó mediante Acuerdo No 03 “El procedimiento para el seguimiento evaluación y control del plan de desarrollo institucional, PDI 2007-2019

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Unificar las fechas de vigencia del “Plan de Desarrollo Institucional”, para guardar la coherencia en su aplicación. Quedando en su “Direccionamiento Estratégico 2009 2019” y en lo correspondiente a proyectos “Plan de Desarrollo Institucional 2009 – 2012”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Oficina de Planeación para incorporar las modificaciones, que fueron revisadas y aprobadas por el Comité Técnico del Plan y el Consejo Académico, al Plan de Desarrollo Institucional 2009 - 2019.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE y CUMPLASE

Expedido en Pereira hoy, diecisiete (17) de junio de 2010.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

GLORIA INÉS ROMÁN SOTO
Secretaría (E)

ACUERDO No. 12

(17 de junio de 2010)

Por medio del cual se hace una adición presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira suscribió convenio especial de cooperación interadministrativo N°.1188 del 13 de agosto de 2009 con el Municipio de Pereira.

Que el objeto de dicho convenio de cooperación, es gestionar la elaboración de los estudios y todas las acciones inherentes a las etapas de preinversión del proyecto “Red de Nodos de Innovación, Ciencia y Tecnología”.

Que la Alcaldía de Pereira hizo aportes en dinero por la suma de doscientos cincuenta millones de pesos M/CTE (\$250.000.000)

Que se hace necesaria una adición al presupuesto de inversión con recursos propios para financiar el proyecto “Red de Nodos de Innovación, Ciencias y Tecnología”

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente Adición Presupuestal dentro del presupuesto de Inversión de la Universidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar dentro del presupuesto Gastos de Inversión con recursos propios para la presente vigencia de la siguiente manera, así:

Gasto	Cuenta	Sub.cta	Objet. gasto	Ord inal	Sub. ordinal	CONCEPTO	VALOR ADICION
2						INVERSIONES	250.000.000
2	113					INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	250.000.000
2	113	705				EDUCACION SUPERIOR	250.000.000
2	113	705	2			DESARROLLO FISICO	250.000.000
2	113	705	2	2		ESTUDIOS Y DISEÑOS	250.000.000
						TOTAL RECURSOS PROPIOS	250.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos con recursos Propios para la presente vigencia, de la siguiente manera:

Cta	CONCEPTO	VALOR ADICION
3000	RECURSOS PROPIOS	250.000.000
3100	B-RENTAS PROPIAS	250.000.000
3120	NO TRIBUTARIOS	250.000.000
3128	INGRESOS VARIOS	250.000.000
	TOTAL RECURSOS PROPIOS	250.000.000

Cúmplase.

Dada en Pereira, hoy diecisiete (17) de junio de 2010.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
 Presidente

GLORIA INÉS ROMÁN SOTO
 Secretaría (E)

ACUERDO N° 13

(17 de junio de 2010)

Por medio del cual se reforman algunas disposiciones del reglamento estudiantil.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el H. Consejo Académico designó una comisión de seguimiento al reglamento estudiantil aprobado mediante Acuerdo 28 de 2003.

Que dicha comisión propuso ante el H. Consejo Académico y éste recomendó introducir las reformas a algunos artículos del reglamento estudiantil y que en el presente acuerdo se incorporan.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar un inciso al artículo 8 del reglamento estudiantil así:

“Los aspirantes admitidos al programa de Licenciatura en Enseñanza de la Lengua Inglesa se someterán a una prueba de conocimiento y dominio del idioma inglés a efectos de determinar en qué nivel deberá iniciar o continuar su formación bilingüe”.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo 36 del reglamento estudiantil eliminando la autorización del decano para matrícula extemporánea. La norma quedará así:

Artículo 36. La matrícula se debe efectuar dentro de los términos que para cada caso fije el calendario académico. Pasado este término, el estudiante pagará los recargos de matrícula extemporánea y el sistema verificará el cumplimiento de los requisitos previstos en este reglamento. Dicha matrícula deberá realizarse mínimo ocho días anteriores a la fecha oficial de iniciación de clases y durante dos días. La matrícula extemporánea para trabajo de grado se mantiene vigente.

ARTICULO TERCERO: Adicionar un párrafo 3 al artículo 83 del reglamento estudiantil del siguiente tenor:

PARAGRAFO 3: Cuando el sistema de evaluación de la asignatura sea cualitativo, según decisión expresa del comité curricular debidamente reportada al Centro de Registro y Control Académico, no habrá registro parcial de notas ni promedio y por tanto sólo se asentará la nota definitiva con la mención de “aprobada” o “reprobada”.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2010.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

GLORIA INÉS ROMAN SOTO
Secretaria (E)

ACUERDO N° 14

(17 de junio de 2010)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del Doctorado en Ingeniería

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en sesión celebrada el día 17 de junio de 2010, se autorizó el funcionamiento del Doctorado en Ingeniería, que será administrado por la Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación, la Facultad de Ingeniería Mecánica y la Facultad de Ingeniería Industrial.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de siete (07) semestres, **ciento cinco (105)** créditos académicos, modalidad presencial tiempo completo diurna.

Que el título a otorgar será “Doctor en Ingeniería”.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional, MEN.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del Doctorado en Ingeniería, adscrito a la Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica, Física y Ciencias de la Computación, a la Facultad de Ingeniería Mecánica y a la Facultad de Ingeniería Industrial, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de “**DOCTOR EN INGENIERÍA**” a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional, MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil diez (2010).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

GLORIA INÉS ROMÁN SOTO
Secretaria (E)

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 15

(17 de junio de 2010)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente al Doctorado en Ingeniería.**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y**CONSIDERANDO:**

Que en sesión celebrada el día 17 de junio de 2010, el Consejo Superior atendiendo las disposiciones establecidas mediante Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 y especialmente las referidas en el Capítulo II "De los Créditos Académicos" aprobó el Plan de Estudios correspondiente al Doctorado en Ingeniería.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

ACUERDA:**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Estudios del Doctorado en Ingeniería, así:

SEMESTRE I																
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DVBF1	Formación	5	4	0	3	0	12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVBF2	Formación	5	4	0	3	0	12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVBF3	Formación	5	4	0	3	0	12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
TOTALES		15	12	0			36		48	192	0	192			No. Asignaturas	3

SEMESTRE II																
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DVBP1	Profundización	5	4	0	3	0	12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVBP2	Profundización	5	4	0	3	0	12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVS1	Seminario de	2	2	0	3	0	5	16	7	32	0	32	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura	Otras ingenierías

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DV42	Tesis Doctora I IV	16	8		3		40	16	48	128	0	128	DV32	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
TOTALES		16	8	0			40		48	128	0	128			No. Asignaturas	1

SEMESTRE VII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DV52	Tesis Doctora I V	16	8		3		40	16	48	128	0	128	DV42	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
TOTALES		16	8	0			40		48	128	0	128			No. Asignaturas	1

Total Horas Teóricas Semanales	62
Total Horas Prácticas Semanales	0
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL	62
Total Horas Teóricas Totales	992
Total Horas Prácticas Totales	0
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	992

TOTAL CREDITOS PROGRAMA	105
NÚMERO DE ASIGNATURAS	66

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADÉMICOS	UBICACIÓN SEMESTRAL			
I	15	15	0	7,5	0	7
II	12	27	8,5	21	8	21
III	14	41	22	34	22	34
IV	16	57	35	49	35	49
V	16	73	50	65	50	65
VI	16	89	66	81	66	81
VII	16	105	82	97	82	97
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			98	105	98	105

$$S_n = \sum_{i=1}^{n-1} C_i + \frac{C_n}{2}$$

GAMA: ASIGNATURAS DE FORMACIÓN

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
--------	------------	----	--------------------------	---------------------------	-----------------------	------------------------	--------------------------------	---------	-------------------------	------------------------	-------------------------	---------------	------------	-----------------------------	----------------------	--------------------------------

			nales		as	cas	- Sema nales										
DVF15	Programación lineal	5	4	0	3	0	12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías	
DVF16	Programación no lineal	5	4	0	3	0	12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías	
DVF17	Optimización combinatorial	5	4	0	3	0	12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías	
DVF18	Programación multiobjetivo	5	4	0	3	0	12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías	
DVF19	Programación lineal entera y métodos descomposición	5	4	0	3	0	12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías	
DVF20	Procesos estocásticos	5	4	0	3	0	12	16	16	64	0	64	Ninguno	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías	
DVF21	Solución numérica de ecuaciones diferenciales	5	4	0	3	0	12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías	
DVF22	Álgebra lineal numérica	5	4	0	3	0	12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías	
DVF23	Análisis complejo	5	4	0	3	0	12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías	
DVF24	Análisis en varias variables	5	4	0	3	0	12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías	
DVF25	Análisis funcional	5	4	0	3	0	12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías	
DVF26	Teoría de la medida	5	4	0	3	0	12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías	
DVF27	Operación de sistemas de potencia	5	4	0	3	0	12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías	
DVF28	Flujo de carga	5	4	0	3	0	12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías	
DVF29	Tópicos especiales I	5	4	0	3	0	12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías	
DVF30	Tópicos especiales II	5	4	0	3	0	12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías	
DVF31	Tópicos especiales III	5	4	0	3	0	12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías	

GAMA: ASIGNATURAS DE PROFUNDIZACIÓN

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento - Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DVP15	Matemáticas avanzadas	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías

DVP16	Planeamiento de la distribución	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP17	Planeamiento de la transmisión	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP18	Flujo de potencia óptima	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP19	Estabilidad dinámica	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP20	Formulación y evaluación de proyectos	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP21	Análisis matricial de sistemas de energía eléctrica	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP22	Dinámica de máquinas eléctricas	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DVP23	Estabilidad transitoria en sistemas de energía eléctrica	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP24	Estimación de estado	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP25	Electrónica de potencia	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP26	Teoría de juegos	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP27	Confiabilidad	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP28	Puntos interiores	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP29	Programación paralela y distribuida	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP30	Calidad de la energía	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP31	Sistemas eléctricos de potencia para no electricistas	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP32	Optimización y confiabilidad aplicados a problemas de producción	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP33	Simulación discreta	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP34	Análisis envolvente de datos	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP35	Programación secuencial I	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y	Otras ingenierías

															afines	
DVP36	Programación secuencial II	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP37	Instrumentos económicos y financieros utilizados en mercados	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP38	Control de sistemas de potencia	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP39	Ecuaciones Diferenciales Estocásticas	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP40	Sistemas Flexibles en Transmisión de Corriente Alterna (FACTS) y Transmisión usando alto voltaje DC HVDC.	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP41	Flujo en redes	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP42	Manejo de Riesgo Financiero en los Mercados de Electricidad	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP43	Mercados de Electricidad I	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP44	Mercados de Electricidad II	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP45	Análisis de sistemas eléctricos de potencia bajo falla	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP46	Análisis avanzado de protección de sistemas eléctricos	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP47	Manufactura flexible	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP48	Materiales bajo esfuerzo	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP49	Mecánica de materiales compuestas	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP50	Teoría de máquinas y mecanismos	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP51	Introducción a los sistemas de producción	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento

DVP61	Computación suave	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP62	Análisis avanzado de protección de sistemas de potencia	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP63	Regulación y problemas inversos	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP64	Estrategias numéricas avanzadas	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP65	Computación de alto desempeño	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP66	Reconocimiento de patrones	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP67	Procesamiento de señales no estacionarias	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP68	Minería de datos	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP69	Filtración y representación de señales	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP70	Aprendizaje de máquina	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP71	Análisis de aleatoriedad en sistemas	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP72	Análisis aplicado de series de tiempo	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP73	Análisis aplicado de señales aleatorias	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP74	Tópicos en análisis real	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP75	Control de robots industriales	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP76	Control par calculado. Control PD	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP77	Algoritmos de planificación	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP78	Calidad de energía eléctrica	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP79	Control no lineal	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP80	Compensación estática	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP81	Tópicos especiales I	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP82	Tópicos especiales II	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías

DVP83	Tópicos especiales III	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP84	Estudio especial I	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías
DVP85	Estudio especial II	5	4		3		12	16	16	64	0	64	Ninguno	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Otras ingenierías

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil diez (2010).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

GLORIA INÉS ROMÁN SOTO
Secretaria (E)

ACUERDO No. 16

(17 de junio de 2010)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Maestría en Ciencias Ambientales

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 17 de junio de 2010, se autorizó el funcionamiento de la Maestría en Ciencias Ambientales, que será administrada por la Facultad de Ciencias Ambientales.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de cuatro (04) semestres, **cincuenta (50)** créditos académicos, modalidad presencial tiempo completo diurna.

Que el título a otorgar será “Magister en Ciencias Ambientales”.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional, MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento de la Maestría en Ciencias Ambientales, adscrito a la Facultad de Ciencias Ambientales, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de “**MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES**” a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional, MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil diez (2010).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

GLORIA INÉS ROMÁN SOTO
Secretaría (E)

Paula Andrea G.

ACUERDO NO. 17

(17 de junio de 2010)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Maestría en Ciencias Ambientales

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 17 de junio de 2010, el Consejo Superior atendiendo las disposiciones establecidas mediante Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 y especialmente las referidas en el Capítulo II “De los Créditos Académicos” aprobó el Plan de Estudios correspondiente a la Maestría en Ciencias Ambientales.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Maestría en Ciencias Ambientales, así:

SEMESTRE I																
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DU113	Ciencias Ambientales y Sistemas Complejos	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DU124	Sistemas naturales y bióticos	4	4	4	3	3	4	16	12	64	64	128		Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Biología y afines
DUE10	Electiva 1	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUB10	Base Anteproyecto (F1 o F2)	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
TOTALES		13	13	13			13		39	208	208	416			No. Asignaturas	10

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DU214	Sistemas humanos y sociales	4	4	4	3	3	4	16	12	64	64	128		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Sociología
DUE20	Electiva 2	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUE30	Electiva 3	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUB20	Base Proyecto (F1 o F2)	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
TOTALES		13	13	13			13		39	208	208	416			No. Asignaturas	10

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DU314	Sistemas institucionales y ambiente	4	4	4	3	3	4	16	12	64	64	128		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Derecho
DUE40	Electiva 4	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUE50	Electiva 5	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUB30	Base Avance de Proyecto (F1 o F2)	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
TOTALES		13	13	13			13		39	208	208	416			No. Asignaturas	10

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
--------	------------	----	--------------------------	---------------------------	-----------------------	------------------------	------------------------------------	---------	-------------------------	------------------------	-------------------------	---------------	------------	-----------------------------	----------------------	--------------------------------

DUE60	Electiva 6	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUB40	Base Proyecto Final (F1 o F2)	8	0	4	3	3	20	16	24	0	64	64		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
TOTALES		11	3	7			23		33	48	112	160			No. Asignaturas	10

Total Horas Teóricas Semanales	42
Total Horas Prácticas Semanales	46
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL	88
Total Horas Teóricas Totales	672
Total Horas Prácticas Totales	736
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	1408

TOTAL CREDITOS PROGRAMA	50
NÚMERO DE ASIGNATURAS	40

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADEMICOS	UBICACIÓN SEMESTRAL			
I	13	13	0	6,5	0	6
II	13	26	7,5	19,5	7	19
III	13	39	20,5	32,5	20	32
IV	11	50	33,5	44,5	33	44
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			45,5	50	45	50

ASIGNATURAS LÍNEA EN INVESTIGACIÓN F1

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DUF13	Anteproyecto: Proyecto de Investigación I	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUF23	Proyecto: Proyecto de Investigación II	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUF33	Avance de proyecto: Proyecto de Investigación III	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines

DUF48	Proyecto Final: Proyecto de investigación IV	8	0	4	3	3	20	16	24	0	64	64		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
-------	--	---	---	---	---	---	----	----	----	---	----	----	--	--------------------	--	--

ASIGNATURAS LÍNEA EN PROFUNDIZACIÓN F2

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañ a/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
DUL13	Anteproyecto: Proyecto de gestión I	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUL23	Proyecto: Proyecto de gestión II	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUL33	Avance de proyecto: Proyecto de gestión III	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUL43	Proyecto Final: Proyecto de gestión IV	8	0	4	3	3	20	16	24	0	64	64		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines

ELECTIVAS (PARA LA LÍNEA EN INVESTIGACIÓN -F1- Y LA LÍNEA EN PROFUNDIZACIÓN -F2-)

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañ a/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
		DUE 10	Electiva I													
DUE 11	Paisaje, Cultura y Territorio	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUE 12	Manejo Ético Territorial I	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUE 13	Complejidad y Cambio Climático	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
		DUE 20	Electiva II													
DUE 21	Historia Ambiental	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUE 22	Economía y Sustentabilidad Ambiental	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines

DUE 23	Recurso Hídrico y Ambiente	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
		DUE 30	Electiva III													
DUE 31	Conflictos Ambientales	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUE 32	Planeación Ambiental Urbano-Regional	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUE 33	Agricultura y Etnoconocimiento	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
		DUE 40	Electiva IV													
DUE 41	Educación Ambiental	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUE 42	Proyección Ambiental, Organizaciones Sociales y Redes Productivas	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUE 43	Evaluación del Desempeño Ambiental	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
	ELECTIVA 5	DUE 50	Electiva V													
DUE 51	Sociedad del riesgo	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUE 52	Visiones Productivas del Ambiente	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUE 53	LCA (life cycle analysis)	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
	ELECTIVA 6	DUE 60	Electiva VI													
DUE 61	Teoría Sociocultural de la Comunicación Ambiental	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUE 62	Resistencia Culturales Territoriales	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines

DUE 63	Política Pública y Desarrollo Sostenible	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUE 64	Ecodiseño	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines
DUE 65	Biotecnología en la Producción Más Limpia	3	3	3	3	3	3	16	9	48	48	96		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines

DUF	Línea de Investigación F1
DUL	Línea de Profundización F2

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil diez (2010).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

GLORIA INÉS ROMÁN SOTO
Secretaria (E)

ACUERDO No. 18

(17 de junio de 2010)

Por medio del cual se modifica el Reglamento Estudiantil en materia de estímulos

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Reglamento Estudiantil establece en el Capítulo XII – De los estímulos, una serie de reconocimientos a los estudiantes que sobresalen por su rendimiento académico, de investigación, artístico, cultural, deportivo y de servicio a la comunidad.
2. Que entre los estímulos citados se encuentran la Matrícula de Honor, la Mención de Estudiante Distinguido y la Beca Jorge Roa Martínez;
3. Que se ha registrado un crecimiento significativo en el número de estudiantes que por su promedio ostentan alguno de los reconocimientos antes mencionados y que al revisar los registros se encontró que un alto porcentaje de dichos estudiantes mantienen el promedio requerido para acceder al beneficio, a través de la matrícula de un bajo número de créditos y la cancelación de asignaturas durante el semestre.
4. Que se hace necesario replantear la forma en que estos estímulos son otorgados con el fin de conservar el objetivo de incentivar y premiar un selecto grupo de estudiantes con alta calidad académica, basado en la excelencia.
5. Que se requiere el acto administrativo que modifique el Reglamento Estudiantil en cuanto a los parámetros para el otorgamiento de éstos estímulos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 144 del Acuerdo 28 del 16 de diciembre de 2003, el cual quedará así:

Artículo 144. La Universidad otorgará los siguientes reconocimientos:

1. Representación de la Universidad en actividades nacionales e internacionales.
2. Matrícula de Honor
3. Premios de Investigación.
4. Exoneración de pagos de derechos de matrícula
5. Exaltación de méritos
6. Autorización para sobrepasar el número máximo de créditos académicos permitidos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo 145 del Acuerdo 28 del 16 de diciembre de 2003, el cual quedará así:

Se concederá “MATRICULA DE HONOR” al estudiante que:

1. Obtenga el mayor puntaje entre los aspirantes admitidos.
2. A los dos mejores estudiantes de cada programa académico que en el semestre inmediatamente anterior obtengan un promedio igual o superior a cuatro coma tres (4.3), sin perder alguna de las asignaturas matriculadas y acumule un número de créditos académicos

igual ó superior a los contemplados en el plan de estudios de acuerdo al número de semestres matriculados.

PARAGRAFO 1: En caso de superar el número de dos estudiantes por existir empate entre el mayor promedio para matrícula de honor por programa, se tendrán en cuenta todos.

PARÁGRAFO 2: EXONERACION DE PAGO DE DERECHOS DE MATRÍCULA. Para los estudiantes que ingresaron antes del II semestre académico de 2010, y no se retiren o cancelen semestre, se mantendrá el beneficio en los términos vigentes antes de este acuerdo en cuanto a exoneración de pago de derechos de matrícula; es decir, para quienes obtengan un promedio semestral durante el periodo inmediatamente anterior de 4.3 o superior, siempre y cuando haya cursado al menos el número mínimo de créditos académicos permitido por este reglamento.

PARAGRAFO 3: Los estudiantes transferentes deberán cursar y aprobar un número de créditos por lo menos igual al establecido en el plan de estudios para el semestre en el cual fueron admitidos.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo 149 del acuerdo 28 del 16 de diciembre de 2003, el cual quedará así: Se concederá la mención “ESTUDIANTE DISTINGUIDO” a los estudiantes que hayan aprobado la totalidad de asignaturas del programa académico en el número de semestres establecido por el plan de estudios, obteniendo un promedio de grado igual o superior a cuatro coma cero (4,0), sin perder alguna asignatura. Esta distinción se hará constar en el acta de grado, no se aplica para estudiantes de posgrado.

PARAGRAFO 1: Para la aplicación de este artículo se establecerá una reglamentación sobre excepciones para estudiantes que se encuentren incursos en procesos de investigación científica, o de movilidad académica, así como en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el inciso primero del artículo 150 del acuerdo 28 del 16 de diciembre de 2003, el cual quedará así:

Se concederá la Beca “JORGE ROA MARTINEZ” a los estudiantes que hayan aprobado la totalidad de asignaturas del programa académico en el número de semestres establecido por el Plan de Estudios, obteniendo un promedio de grado igual o superior a cuatro coma cinco (4,5), sin perder alguna asignatura.

ARTICULO QUINTO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2010.

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

GLORIA INÉS ROMÁN SOTO
Secretaria (E)

ACUERDO

No. 19

(17 de junio de 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL LITERAL G DEL ARTICULO 14 DEL ESTATUTO GENERAL.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que El literal g) del artículo 14 del Estatuto General prevé que el representante de los egresados ante el Consejo Superior será elegido por votación democrática que se efectuará en la Convención Nacional de Egresados conforme a sus estatutos.

Que dichos estatutos permiten la participación de la elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior solo a convencionistas o a miembros de la Asociación Nacional de Egresados.

Que debido a su acreditación institucional y a la ampliación de cobertura, la Universidad ha aumentado ostensiblemente el número de egresados.

Que se le debe dar oportunidad a los egresados que residen fuera de la ciudad de Pereira para participar de la elección del representante al Consejo Superior por medios electrónicos, a través de Internet, evitando así restricciones por motivos de ubicuidad y permitiendo el voto a la universalidad de egresados.

Que la universidad cuenta con la infraestructura necesaria que facilita la participación de todos los egresados.

Que la participación de los egresados en la vida Institucional de la Universidad es fundamental para su cabal desarrollo.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: El literal g) del artículo 14 del Estatuto General quedará así:

g) Un representante de los egresados elegido por votación democrática.

ARTÍCULO SEGUNDO: la Rectoría establecerá dentro de la programación del calendario electoral dicha elección.

ARTÍCULO TERCERO: Derogase la primera parte del párrafo 3 del artículo 14 en cuanto faculta a la Junta Directiva Nacional de la Asociación Nacional de Egresados para nombrar representante de egresados si no se reúne la convención.

ARTICULO CUARTO: El Rector podrá solicitar a la Junta Directiva Nacional de la Asociación Nacional de Egresados colaboración en el proceso.

ARTÍCULO TRANSITORIO: Con el propósito de desarrollar una metodología gradual de cobertura universal mientras se implementan los desarrollos tecnológicos necesarios, por una sola vez, la votación se hará mediante urnas que se ubicaran dentro de los recintos de la Universidad Tecnológica de Pereira y podrá participar cualquier egresado que se presente el día de elecciones. Las elecciones se Convocaran preferiblemente dentro del marco de la convención Nacional de Egresados.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pereira, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil diez (2010).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

GLORIA INÉS ROMÁN SOTO
Secretaria (E)

ACUERDOS CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO No. 01

(27 de enero de 2010)

Por medio del cual se revoca el Acuerdo No. 18 del 22 de julio de 2009, que modifica el Plan de Estudios del Programa Tecnología en Atención Pre-hospitalaria.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 18 del 22 julio de 2009, se aprobó la modificación al plan de estudios del programa Tecnología en Atención Prehospitalaria.

Que mediante memorando 02 252 10 del 18 de enero de 2010, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la revocatoria del Acuerdo No. 18 del 22 julio de 2009, que modifica el Plan de Estudios del Programa Tecnología en Atención Prehospitalaria ante la negativa del Ministerio de Educación Nacional respecto a dicha modificación.

Que el Consejo Académico en sesión del 27 de enero de 2010, aprueba la solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar en todas sus partes el Acuerdo No. 18 del 22 de julio de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: El programa de Tecnología en Atención Prehospitalaria estará regido por el plan de estudios aprobado mediante Acuerdo No. 02 del 18 de febrero de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil diez (2010).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 02

(27 de enero de 2010)

Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para el Primer semestre académico de 2010.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día miércoles 27 de enero, aprobó el Calendario Académico para el primer semestre académico de 2010.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Calendario Académico para el Primer Semestre Académico de 2010, para todos los Programas excepto Medicina, así:

CALENDARIO ACADÉMICO PRIMER SEMESTRE DE 2010.

Iniciación de Clases primer Semestre académico 2010.

Cancelación de asignaturas

Cancelación de semestre

Último día de clases

Exámenes finales

Digitación de notas

Promedio de notas por parte

de Registro y Control

Recibos de pago

Permisos académicos

Inscripciones y pago de cursos

Intersemestrales

Cursos Intersemestrales

Digitación de notas

Cursos intersemestrales

Pago de matrícula financiera

Matrícula Académica

(Inscripción de asignaturas)

Asignación de horarios por

parte de Div. de Sistemas

Definición de los Decanos de

Ampliación de cupos y creación de

Grupos, nivelación de grupos y

Suspensión de grupos

Publicación de horarios a

los estudiantes por Internet

Ajuste a la matrícula y

matrícula extemporánea

Confirmación de docentes

por parte de los decanos

01 de febrero de 2010.

Hasta el 29 de marzo de 2010.

Hasta el 21 de mayo de 2010.

21 de mayo de 2010.

del 31 de mayo al 11 de junio de 2010.

del 31 de mayo al 18 de junio de 2010.

21 de junio de 2010.

del 22 de junio al 08 de julio de 2010.

Hasta el 25 de junio de 2010.

del 07 al 11 de junio de 2010.

del 14 junio al 09 de julio de 2010.

Hasta el 10 de julio de 2010.

del 22 de junio hasta el 08 de julio de 2010.

12 y 13 de julio de 2010.

14 y 15 de julio de 2010.

del 16 al 19 de julio de 2010.

20 de julio de 2010.

21 y 22 de julio de 2010.

del 23 al 26 de julio de 2010.

Aprobación y autorización de contratos de docentes por parte de la Vicerrectoría Académica	27 y 28 de julio de 2010.
Contratación de docentes por parte de División de Personal	29 y 30 de julio de 2010.
Iniciación de Clases	02 de agosto de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Calendario Académico para el Primer Semestre Académico de 2010, para el Programa de Medicina, así:

CALENDARIO ACADÉMICO PRIMER SEMESTRE DE 2010.

<i>Iniciación de Clases primer Semestre académico 2010.</i>	<i>01 de febrero de 2010.</i>
Cancelación de asignaturas	Hasta el 29 de marzo de 2010.
Cancelación de semestre	Hasta el 04 de junio de 2010.
Último día de clases	04 de junio de 2010.
Exámenes finales	del 07 al 18 de junio de 2010.
Digitación de notas	del 07 al 22 de junio de 2010.
Promedio de notas por parte de Registro y Control	23 de junio de 2010.
Recibos de pago	del 23 al 30 de julio de 2010.
Permisos académicos	Hasta el 28 de junio de 2010.
Pago de matrícula financiera	del 23 al 30 de junio de 2010.
Matricula Académica (Inscripción de asignaturas)	02 de julio de 2010.
Asignación de horarios por parte de Div. de Sistemas	03 de julio de 2010.
Definición del decano de Ampliación de cupos y creación de Grupos, nivelación de grupos y Suspensión de grupos	06y 07 de julio de 2010.
Publicación de horarios a los estudiantes por Internet	08 de julio de 2010.
Ajuste a la matrícula y matrícula extemporánea	08 y 09 de julio de 2010.
Confirmación de docentes por parte del decano	12 y 13 de julio de 2010.
Aprobación y autorización de contratos de docentes por parte de la Vicerrectoría Académica	14 y 15 de julio de 2010.
Contratación de docentes por parte de División de Personal	16 y 19 de julio de 2010.
Iniciación de Clases	21 de julio de 2010.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2010.

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

ACUERDO No. 03

(27 de enero de 2010)

Por medio del cual se revoca el Acuerdo No. 18 del 22 de julio de 2009, que modifica el Plan de Estudios del Programa Tecnología en Atención Pre-hospitalaria.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 18 del 22 julio de 2009, se aprobó la modificación al plan de estudios del programa Tecnología en Atención Prehospitalaria.

Que mediante memorando 02 252 10 del 18 de enero de 2010, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la revocatoria del Acuerdo No. 18 del 22 julio de 2009, que modifica el Plan de Estudios del Programa Tecnología en Atención Prehospitalaria ante la negativa del Ministerio de Educación Nacional respecto a dicha modificación.

Que el Consejo Académico en sesión del 27 de enero de 2010, aprueba la solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar en todas sus partes el Acuerdo No. 18 del 22 de julio de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: El programa de Tecnología en Atención Prehospitalaria estará regido por el plan de estudios aprobado mediante Acuerdo No. 02 del 18 de febrero de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil diez (2010).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 04

(23 de enero de 2010)

Por medio del cual se cambia el código de la asignatura Ecología General correspondiente al Plan de Estudios del Programa Técnica Profesional en Procesos del Turismo Sostenible.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02 125 322 del 14 de diciembre de 2009, el Director del Centro de Registro y Control Académico solicita el cambio en el código de la asignatura ECOLOGIA GENERAL correspondiente al programa Técnica Profesional en Procesos del Turismo Sostenible, aprobado mediante Acuerdo No. 03 del 18 de febrero de 2009.

Que el Consejo Académico en sesión del 27 de enero de 2010, aprueba la solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación al código de la asignatura ECOLOGIA GENERAL por AA3D3, el cual corresponde al plan de estudios del programa Técnica Profesional en Procesos del Turismo Sostenible.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil diez (2010).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No. 05

(10 de marzo de 2010)

Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios del Programa Licenciatura en Español y Literatura

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando 02 125 59 del 24 de febrero de 2010, el Director del Centro de Registro y Control Académico solicita la modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Español y Literatura.

Que el Consejo Académico en sesión del 10 de marzo de 2010, aprueba la solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación plan de Estudios del programa Licenciatura en Español y Literatura, así:

SEMESTRE I																
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
EL113	Introducción a la Literatura	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL123	Lenguaje y Socialización	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL233	Epistemología de la Pedagogía	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias de la Educación	Filosofía
EL143	Informática Educativa	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	Estar matriculado	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
EL152	Taller de Lectura y Escritura I	2	1	2	1	1	3	16	6	16	32	48	Estar matriculado	Teórico - Práctica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
TOTALES		14	15	4			19		38	240	64	304			No. Asignaturas	5

SEMESTRE II																
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento

EL213	Sociocrítica	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL223	Corrientes Lingüísticas Contemporáneas	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL333	Corrientes Pedagógicas Contemporáneas	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias de la Educación	Filosofía
EL262	Taller de Lectura y Escritura II	2	1	2	1	1	3	16	6	16	32	48	Estar matriculado	Teórico - Práctica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL451	Raíces Griegas y Latinas (Etimología)	1	2	0	1	0	2	16	4	32	0	32	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Lenguas Modernas
EL162	Constitución Política de Colombia	2	3	0	1	0	3	16	6	48	0	48	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Derecho
TOTALES		14	18	2			20		40	288	32	320			No. Asignaturas	6

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
EL413	Seminario de Hermenéutica	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Filosofía
EL363	Sociolingüística	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL132	Desarrollo Sociocultural y Aprendizaje	2	3	0	1	0	3	16	6	48	0	48	Estar matriculado	Teórica	Ciencias de la Educación	Psicología
EL342	Medios de Comunicación I	2	3	0	1	0	3	16	6	48	0	48	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Comunicación Social, Periodismo y afines
EL153	Lengua Moderna I	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Lenguas Modernas
EL252	Ética Profesional y Formación Ciudadana	2	3	0	1	0	3	16	6	48	0	48	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
TOTALES		15	21	0			21		42	336	0	336			No. Asignaturas	6

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
EL513	Clásicos Griegos y Latinos	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL423	Sicolingüística	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL433	Administración y Política Educativa	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias de la Educación	Educación Media
EL443	Medios de Comunicación II	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	Estar matriculado	Teórico - Práctica	Ciencias Sociales y Humanas	Comunicación Social, Periodismo y afines
EL243	Lengua Moderna II	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	EL153 Lengua Moderna I	Teórico - Práctica	Ciencias Sociales y Humanas	Lenguas Modernas
TOTALES		15	17	3			20		40	272	48	320			No. Asignaturas	5

SEMESTRE V

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
EL613	Literatura Medieval	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL523	Literatura Amerindia	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL323	Semiótica	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL542	Legislación Educativa y Currículo	2	3	0	1	0	3	16	6	48	0	48	Estar matriculado	Teórica	Ciencias de la Educación	Educación Media
EL353	Lengua Moderna III	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	EL243 Lengua Moderna II	Teórico - Práctica	Ciencias Sociales y Humanas	Lenguas Modernas
TOTALES		14	18	1			19		38	288	16	304			No. Asignaturas	5

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
--------	------------	----	--------------------------	---------------------------	-----------------------	------------------------	--------------------------------	---------	-------------------------	------------------------	-------------------------	---------------	------------	-----------------------------	----------------------	--------------------------------

EL713	Literatura del Renacimiento	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL623	Literatura Latinoamericana I	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL733	Filosofía del Lenguaje	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL632	Fonética y Fonología del Español	2	3	0	1	0	3	16	6	48	0	48	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL651	Evaluación de la Enseñanza y del Aprendizaje en la Educación (Normatividad vigente)	1	2	0	1	0	2	16	4	32	0	32	Estar matriculado	Teórica	Ciencias de la Educación	Educación Media
TOTALES		12	17	0			17		34	272	0	272			No. Asignaturas	5

SEMESTRE VII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
EL813	Literatura Moderna	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL723	Literatura Latinoamericana II	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL833	Seminario de Pragmática de la Lengua	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	EL733 Filosofía del Lenguaje para la asignatura	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL643	Morfosintaxis del Español I	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL742	Didáctica de la Lengua Materna	2	3	0	1	0	3	16	6	48	0	48	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
TOTALES		14	19	0			19		38	304	0	304			No. Asignaturas	5

SEMESTRE VIII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
EL013	Seminario de Literatura Contemporánea	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL823	Literatura Colombiana I	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines

EL933	Lingüística Textual	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL743	Morfosintaxis del Español II	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	EL643 Morfosintaxis del Español I	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL832	Didáctica de la Literatura	2	3	0	1	0	3	16	6	48	0	48	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
TOTALES		14	19	0			19		38	304	0	304			No. Asignaturas	5

SEMESTRE IX

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar/ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
EL913	Literatura Colombiana II	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL633	Análisis del Discurso	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	EL933 Lingüística Textual	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL953	Semántica del Español	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Estar matriculado	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL932	Observación y Práctica Docente	2	1	2	1	1	3	16	6	16	32	48	Estar matriculado	Teórico - Práctica	Ciencias de la Educación	Educación Media
EL944	Seminario de Trabajo de Grado I (Anteproyecto)	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	112 Créditos Acumulados	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Literatura, Lingüística y afines
TOTALES		15	17	2			23		42	272	32	304			No. Asignaturas	5

SEMESTRE X

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar/ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
EL012	Seminario de Autores (Electiva de Literatura)	2	3	0	1	0	3	16	6	48	0	48	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL022	Seminario de Autores (Electiva de Español)	2	3	0	1	0	3	16	6	48	0	48	Estar matriculado	Teórica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines
EL015	Práctica Docente Integral y Administrativa	5	4	4	1	1	8	16	16	64	64	128	EL932 Observación y Práctica Docente	Teórico - Práctica	Ciencias de la Educación	Educación Media
EL024	Seminario de Trabajo de Grado II (Proyecto final)	4	0	4	0	2	8	16	12	0	64	64	EL944 Seminario Trabajo de Grado I (Anteproyecto)	Práctica	Ciencias Sociales y Humanas	Literatura, Lingüística y afines

TOTALES	13	10	8		22		40	160	128	288		No. Asignaturas	4
----------------	----	----	---	--	----	--	----	-----	-----	-----	--	------------------------	---

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CREDITOS ACADEMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^{n-1} C_i + \frac{C_n}{2}$ <small>ACCIÓN SEMESTRAL</small>			
I	14	14	0	7	0	7
II	14	28	8	21	8	21
III	15	43	22	35,5	22	35
IV	15	58	36,5	50,5	36	50
V	14	72	51,5	65	51	65
VI	12	84	66	78	66	78
VII	14	98	79	91	79	91
VIII	14	112	92	105	92	105
IX	15	127	106	119,5	106	119
X	13	140	120,5	133,5	120	133
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			134,5	140	134	140

Total Horas Teóricas Semanales	171
Total Horas Prácticas Semanales	20
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL	191
Total Horas Teóricas Totales	2736
Total Horas Prácticas Totales	320
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	3056

TOTAL CREDITOS PROGRAMA	140
NÚMERO DE ASIGNATURAS	51

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil diez (2010).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

ACUERDO No.06

(28 de abril de 2010)

Por medio del cual se aprueba la sexta convocatoria para financiar proyectos de los grupos de investigación de la utp - año 2010

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando 02 123 66 el Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión presenta a consideración del Consejo Académico la sexta convocatoria para financiar proyectos de los grupos de investigación de la UTP- año 2010.

Que el Consejo Académico en sesión del 28 de abril de 2010, aprueba dicha recomendación.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión a realizar la convocatoria y fijar el Cronograma correspondiente a la sexta convocatoria para financiar proyectos de los grupos de investigación de la UTP- año 2010, así:

SEXTA CONVOCATORIA PARA FINANCIAR PROYECTOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UTP - AÑO 2010

(PARA SER EJECUTADOS EN LOS AÑOS 2011 – 2012 Y 2013)

DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Podrán ser presentadas propuestas de investigación en cualquier rama del saber dentro del sano principio de plena libertad de manifestación de las actividades académicas. Se atenderán sin embargo con prioridad aquellas propuestas enmarcadas dentro de los lineamientos estratégicos adoptados por la Universidad (Acuerdo del Consejo Superior No. 05 de febrero de 2008. Objetivo No. 4. Investigación, Innovación y Extensión)

El investigador principal presenta dentro del cronograma establecido la propuesta de investigación al Consejo de Facultad según la guía para la formulación de proyectos de investigación científica y/o desarrollo tecnológico e innovación (Formato VIIIIE-06-1) y el formato para la elaboración del presupuesto (Formato VIIIIE-06-2), disponibles en la página Web de Investigaciones.

El Consejo de Facultad con apoyo del Comité de investigaciones y extensión de la facultad realiza el estudio y primera evaluación de la propuesta de acuerdo con los siguientes criterios mínimos:

- a. **Criterio programático:** Evaluación del proyecto respecto a los lineamientos estratégicos adoptados por el Consejo Superior en el marco del Direccionamiento estratégico de la Universidad.
- b. **Criterio ético:** Según la evaluación hecha por el comité de bioética para los estudios que lo requieran.

- c. **Criterio de disponibilidad del recurso humano y físico:** De acuerdo con las necesidades esbozadas en el proyecto se consideran entre otras: Disponibilidad de los talleres, laboratorios y demás instrumentos y herramientas investigativas.
- d. **Criterio de financiación externa:** Gestionada por el investigador principal o el grupo de investigación.

En caso de no-aprobación, el proyecto es devuelto por el Consejo de Facultad al profesor, anotando las razones pertinentes. Una vez evaluado el proyecto y en caso de aprobación, el Consejo de Facultad lo remite a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión (VIIyE) **anexando el informe de evaluación y factibilidad según los criterios antes anotados.**

La VIIyE enviará el proyecto a un par académico externo en donde se incluye la guía para la evaluación del criterio científico – tecnológico (Formato VIII-06-4), quien asignará un puntaje de acuerdo al formato suministrado y la calificación de aprobado o no aprobado. **Continuará el proceso de selección los proyectos aprobados que obtengan 70 puntos o más en la evaluación externa.**

El Comité Central de Investigaciones aprobará la lista definitiva de proyectos a financiar teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El cumplimiento de los criterios de la presente convocatoria aprobados por el Consejo Académico.
- El cumplimiento de las formalidades establecidas verificadas en la lista de chequeo (Formato VIII-06-3).
- La aprobación del proyecto en la evaluación interna
- La aprobación del proyecto en la evaluación externa y la calificación respectiva (Formato VIII-06-4).
- La disponibilidad de recursos financieros. Para esta convocatoria se ha reservado la suma de un mil ochocientos millones de pesos (**\$1.800.000.000**), la cual se asignará con base en el escalafonamiento de los proyectos basado en la calificación de puntos hasta agotar la reserva.
- Para la vigencia del 2011, podrán iniciar la ejecución de los presupuestos los proyectos aprobados cuya suma total no pase del 50% de los recursos reservados para esta convocatoria (\$900.000.000). Con el otro 50% se dará inicio en el año 2012 a los demás proyectos aprobados y seleccionados. En ambos casos, se respetará en estricto orden del puntaje logrado.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS

1. Por cada proyecto de investigación se podrá solicitar en el presupuesto un monto hasta de treinta y cinco millones de pesos (**\$35.000.000**).
2. Para aquellos proyectos en donde se requiere la compra de equipos especializados de laboratorio y/o de reactivos químicos, se podrá solicitar en el presupuesto una adición hasta de treinta y cinco millones de pesos (**\$35.000.000**), destinados exclusivamente para este rubro. (No incluye equipos comunes de cómputo o ayudas audiovisuales).
3. Los proyectos aprobados por el evaluador externo, serán seleccionados en orden descendente de acuerdo a los puntos acumulados según lo establecido en el Cuadro No. 1. ADJUDICACION DE PUNTOS CONVOCATORIA PARA DOCENTES. AÑO 2010.
4. La evaluación para la adjudicación de los puntos, se hará únicamente sobre el investigador principal del proyecto.
5. En el caso del docente que presenta por primera vez ante la Universidad un proyecto de investigación y por esta razón no haya forma de evaluar su trayectoria como investigador, podrá solicitar hasta diez millones de pesos (**\$10.000.000**). Sólo acumula puntos si cumple con las condiciones adicionales establecidas en el Cuadro No. 1. Para este caso, Se financiarán los diez (10) proyectos con más altos puntos.

6. Un docente no podrá presentarse como investigador principal en más de un proyecto en la presente convocatoria.
7. Todo proyecto debe estar respaldado con la firma del director del Grupo de investigación al cual pertenece el investigador principal.
8. Un Grupo podrá presentar varios proyectos liderados por distintos investigadores del Grupo, pero sólo se financiará los dos proyectos de mayor puntaje
9. Será obligatoria la vinculación de estudiantes de pregrado y/o postgrado dentro del respectivo proyecto.
10. Los proyectos no podrán tener una duración de más de veinticuatro meses (24) con posibilidad de prórroga, justificada plenamente por escrito, hasta de seis (6) meses por una sola vez.
11. Los investigadores deben estar a paz y salvo con la VIIyE, en cuanto a la presentación de informes parciales o finales de los proyectos.
12. El grupo debe estar inscrito en la VIIyE y haber diligenciado el aplicativo **GrupLac** de Colciencias **a la fecha de apertura de la presente convocatoria**. Los investigadores participantes del proyecto deben tener su hoja de vida inscrita en el **CvLac** de Colciencias. La VIIyE prestará el asesoramiento para el cumplimiento de este requisito.
13. Debe entregarse al Consejo de Facultad respectivo, un ejemplar impreso de la propuesta completa y la misma versión en archivo electrónico.
14. Se llevará un estricto seguimiento para el cumplimiento de las fechas límites o máxima de las actividades programadas en el cronograma adjunto. Por consiguiente el envío del proyecto al Consejo de Facultad respectivo debe ser registrado ante la Oficina de Gestión de documentos.
15. Se tramitará únicamente los proyectos que cumplan con las formalidades establecidas en la ficha del proyecto, en la guía para la elaboración del mismo y en el formato de presupuesto en Excel. El investigador podrá consultar en la VIIyE todo lo relacionado con las formalidades, hacer los correspondientes ajustes y precisiones antes del envío a evaluación externa
16. Los presupuestos serán susceptibles de ser revisados y ajustados en concertación con el investigador principal, tanto por el Consejo de Facultad respectivo como por la VIIyE.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN. AÑO 2010

(Financiación en las vigencias 2011 – 2012 y 2013)

ACTIVIDADES / FECHA LIMITE	Abr 28	May 3	Jun 11	Jul 2	Jul 21	Ago 6	Oct 15	Oct 30	Nov 11	Ene 2011
1. Aprobación criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	X									
2. Apertura de la convocatoria		X								
3. Entrega de proyectos a los Consejos de Facultad para su evaluación interna			X							
4. Envío de proyectos a la Vicerrectoría de I. I. y E. por parte de los Decanos de facultad.				X						

5. Revisión trayectoria del investigador principal					X					
6. Selección del par evaluador y envío de los proyectos para su evaluación						X				
7. Recepción de las evaluaciones externas							X			
8. Verificación de la puntuación de los proyectos aprobados por parte del Comité Central de Investigaciones								X		
9. Publicación de los resultados									X	
10. Inicio de ejecución de los proyectos										X

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira hoy veintiocho (28) de abril de 2010.

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.
Secretario

ACUERDO No. 07

(28 de abril de 2010)

Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para Internado Rotatorio, Programa de Medicina.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día miércoles 28 de abril, aprobó el Calendario Académico para internado rotatorio en el programa de Medicina.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Calendario Académico Internado Rotatorio, programa de Medicina, así:

	Finalización de semestre	Digitación de notas	Matrícula Financiera	Matrícula Académica	Iniciación de Internado
Estudiante internos que finalizan año de internado	13 de junio de 2010	Hasta el 18 de junio de 2010	_____	_____	_____
Estudiantes internos que pasan a semestre 13 de Internado	13 de junio de 2010	Hasta el 18 de junio de 2010	Hasta el 13 de junio de 2010	Automáticamente por Sistemas	14 de junio de 2010
Estudiantes que pasan a semestre 12 de Internado Rotatorio	28 de mayo de 2010	Hasta el 4 de junio de 2010	Hasta el 8 de junio de 2010	9 y 10 de junio de 2010	14 de junio de 2010

Nota: La digitación de notas de Internado Rotatorio bien puede ser procesada por los docentes hasta el día 18 de junio de 2010 en razón a que la dinámica de las rotaciones médicas lo permiten.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2010.

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula A Gómez.

ACUERDO No.08

(26 de mayo de 2010)

Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios del Programa Licenciatura en Matemáticas y Física

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02 125 122 del 13 de mayo de 2010, el Director del Centro de Registro y Control Académico solicita la modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Matemáticas y Física.

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de mayo de 2010, aprueba la solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación plan de Estudios del programa Licenciatura en Matemáticas y Física, así:

SEMESTRE I

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/ . Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
CB115	Matemáticas I	5	4	3	1	1	7	16	14	64	48	112	Admisión	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
MF124	Geometría Euclidiana	4	3	1	2	2	8	16	12	48	16	64	Admisión	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
MF142	Competencias Comunicativas	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	Admisión	Teórica	Ciencias de la educación	Educación Básica
MF152	Psicología de Desarrollo	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	Admisión	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Psicología
MF161	Geometría Vectorial	1	2	0	1	0	2	16	4	32	0	32	Admisión	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
TOTALES		14	13	6			23		42	208	96	304			No. Asignaturas	5

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
CB215	Matemáticas II	5	4	3	1	1	7	16	14	64	48	112	CB115	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
MF223	Lógica y Teoría de Conjuntos	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	MF124	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
MF323	Psicología Educativa	3	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	MF152	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Psicología
CB223	Álgebra Lineal	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	CB115	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
BU101	Deportes I	1	0	2	0	1	2	16	4	0	32	32	Admisión	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
TOTALES		15	12	8			20		40	192	128	320			No. Asignaturas	5

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
MF313	Modelos Pedagógicos	3	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	Admisión	Teórica	Ciencias de la educación	Educación Básica
CB314	Matemáticas III	4	4	1	2	2	10	16	15	64	16	80	CB215	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
CB234	Física I	4	5	0	1	0	5	16	10	80	0	80	CB215-S	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
CB242	Laboratorio de Física I	2	0	2	0	1	2	16	4	0	32	32	CB234-S	Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
BU201	Deportes II	1	0	2	0	1	2	16	4	0	32	32	BU101	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
TOTALES		14	11	6			22		39	176	96	272			No. Asignaturas	5

MF552	Procesos de Facilitación	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	MF323	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Comunicación Social, Periodismo y afines
TOTALES		15	13	5			29		47	208	80	288			No. Asignaturas	5

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
MF614	Teoría de Números	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	MF223	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
MF622	Didáctica de la Matemática	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	CB413-MF552	Teórica	Ciencias de la educación	Educación Básica
MF632	Didáctica de la Física	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	CB434-MF552	Teórica	Ciencias de la educación	Educación Básica
MF654	Estadística Matemática	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	CB215	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
MF664	Métodos de la Física Matemática II	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	MF534	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
TOTALES		16	16	2			30		48	256	32	288		No. Asignaturas	5	

SEMESTRE VII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
MF714	Teoría de Grupos	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	CB223	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
MF723	Electromagnetismo	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	MF534	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
MF733	Mecánica Clásica	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	CB434-MF534	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
MF742	Diseño Curricular	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	MF552	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Educación Básica

MF751	Evaluación Educativa	1	1	1	1	1	2	16	4	16	16	32	MF552	Teórica	Ciencias de la educación	Educación Básica
BA122	Metodología de la Investigación Educativa	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	Admisión	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Educación Básica
TOTALES		15	17	3			24		44	272	48	320			No. Asignaturas	6

SEMESTRE VIII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
MF814	Análisis	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	CB413	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
MF823	Introducción a la Relatividad y Teoría Cuántica	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	MF534	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
MF833	Historia y epistemología de la Física	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48	CB434	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
MF842	Investigación Educativa	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	BA122	Teórica	Ciencias de la educación	Educación Básica
MF852	Administración y Política Educativa	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	Admisión	Teórica	Ciencias de la educación	Educación Básica
TOTALES		14	15	2			24		41	240	32	272			No. Asignaturas	5

SEMESTRE IX

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
MF914	Topología	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	MF814	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
MF923	Historia y Epistemología de la Matemática	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48	CB413	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines

MF933	Optica	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	MF723	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
MF943	Mecánica Cuántica	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	MF823-MF733	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
MF952	Proyecto Pedagógico	2	1	1	1	1	2	16	4	16	16	32	MF742-MF842	Teórico - Práctica	Ciencias de la educación	Educación Básica
TOTALES		15	16	1			24		41	256	16	272			No. Asignaturas	5

SEMESTRE X

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
MF013	Física Estadística	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	MF733-MF943	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
MF022	Taller y Mantenimiento de laboratorio	2	0	3	0	1	3	16	6	0	48	48	CB434	Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
BA061	Ética y orientación educativa	1	2	0	1	0	2	16	4	32	0	32	Admisión	Teórica	Ciencias de la educación	Educación Básica
BA042	Constitución Política	2	2	0	1	0	2	16	4	32	0	32	Admisión	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
MF052	Practica Docente	2	0	3	0	1	3	16	6	0	48	48	MF952	Práctica	Ciencias de la educación	Educación Básica
MF03	Electiva I de décimo semestre	4	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	Mínimo 116 créditos	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
TOTALES		14	10	8			18		36	160	128	288			No. Asignaturas	6

SEMESTRE XI

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
--------	------------	----	--------------------------	---------------------------	-----------------------	------------------------	-------------------------------	---------	-------------------------	------------------------	-------------------------	---------------	------------	-----------------------------	----------------------	--------------------------------

MFA13	Física y Matemática Recreativa	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	CB413	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
MFA22	Modelos Económicos	2	3	0	1	0	3	16	6	48	0	48	MF654	Teórica	Economía, administración y afines	Economía
MFA32	Sociología Educativa	2	3	0	1	0	3	16	6	48	0	48	MF852	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Sociología
MFA4	Electiva II onceavo semestre	4	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	MFO3	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
TOTALES		11	10	4			14		28	160	64	224			No. Asignaturas	4

SEMESTRE XII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
MFB29	Trabajo de Grado	9	0	7	0	3	21	16	28	0	112	112	MFA4	Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
TOTALES		9	0	7			21		28	0	112	112			No. Asignaturas	1

Total Horas Teóricas Semanales	144
Total Horas Prácticas Semanales	60
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL	204
Total Horas Teóricas Totales	2304
Total Horas Prácticas Totales	960
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	3264

TOTAL CREDITOS PROGRAMA	166
NÚMERO DE ASIGNATURAS	57

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CREDITOS ACADEMICOS	CIÓN TRAL			
			$S_n = \sum_{i=1}^{n-1} C_i + \frac{C_n}{2}$			
I	14	14	0	7	0	7
II	15	29	8	21,5	8	21
III	14	43	22,5	36	22	36
IV	14	57	37	50	37	50
V	15	72	51	64,5	51	64
VI	16	88	65,5	80	65	80
VII	15	103	81	95,5	81	95
VIII	14	117	96,5	110	96	110
IX	15	132	111	124,5	111	124
X	14	146	125,5	139	125	139
XI	11	157	140	151,5	140	151
XII	9	166	152,5	161,5	152	161
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			162,5	166	162	166

PROFESIONALES MATEMATICAS
MATERIAS ELECTIVAS

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA I																
MF064	Variable compleja	4	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	Mínimo 116 créditos	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
MF074	Análisis Matemático	4	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	Mínimo 116 créditos	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
MF084	Enseñanza de las Matemáticas I	4	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	Mínimo 116 créditos	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
MF094	Algoritmo del Algebra lineal	4	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	Mínimo 116 créditos	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
MF004	Lógica	4	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	Mínimo 116 créditos	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
MF0A4	Estadística	4	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	Mínimo 116 créditos	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
ELECTIVA II																
MFA64	Matemáticas Operacionales	4	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	MF064	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
MFA74	Teoría de la Medida	4	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	MF074	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
MFA84	Enseñanza de las Matemáticas II	4	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	MF084	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
MFA94	Modelos Lineales	4	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	MF094	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
MFA04	Teoría de La Recursión	4	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	MF004	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
MFAA4	Estadística II	4	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	MF0A4	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines

PROFESIONALES FISICA
MATERIAS ELECTIVAS I

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
--------	------------	----	--------------------------	---------------------------	-----------------------	------------------------	--------------------------------	---------	-------------------------	------------------------	-------------------------	---------------	------------	-----------------------------	----------------------	--------------------------------

ELECTIVA I																
MFOC4	Instrumentación para la Docencia I	4	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	Mínimo 116 créditos	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
MFOE4	Pedagogía y Didáctica de la Física I	4	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	Mínimo 116 créditos	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
MFOF4	Relatividad I	4	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Mínimo 116 créditos	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
MFOK4	Espectroscopia Óptica	4	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	Mínimo 116 créditos	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
ELECTIVA II																
MFAA4	Instrumentación para la docencia II	4	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	MFOC4	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
MFAC4	Pedagogía Didáctica de la Física II	4	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	MFOE4	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
MFAE4	Relatividad II	4	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	MFOF4	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
MFAH4	Espectroscopia Óptica II	4	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64	MFOK4	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Física

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil diez (2010).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario.

ACUERDO No. 09

(26 de mayo de 2010)

Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios del Programa Licenciatura en Filosofía**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y**CONSIDERANDO:**

Que mediante memorando 02 2142 78 del 24 de mayo de 2010, el Director de la Escuela de Filosofía solicita la modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Filosofía.

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de mayo de 2010, aprueba la solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación plan de Estudios del programa Licenciatura en Filosofía, así:**SEMESTRE I**

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL11	Platón (Ética Política)	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL15	Lógica	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL16	Introducción a la Filosofía	3	4	0	2	0	6	16	10	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL24	Griego I	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
TOTALES		15	16	0			30		46	256	0	256			No. Asignaturas	5

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
--------	------------	----	--------------------------	---------------------------	-----------------------	------------------------	--------------------------------	---------	-------------------------	------------------------	-------------------------	---------------	------------	-----------------------------	----------------------	--------------------------------

							les										
FIL21	Seminario de Platón Teoría del Conocimiento	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	FIL11	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
FIL22	Seminario de Aristóteles (Ética)	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	FIL11 - FIL17	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
FIL18	Estética: Antigüedad y Medioevo	3	4	0	1	2	4	16	8	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
FIL34	Griego II	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	FIL24	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
TOTALES		15	16	0			28		44	256	0	256			No. Asignaturas	4	

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL31	Seminario Aristóteles Metafísica	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	FIL11 - FIL17 - FIL22	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL32	Filosofía Medieval	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL42	Seminario Racionalismo	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL41	Seminario Empirismo	3	4	0	2	0	6	16	10	64	0	64	FIL25	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
TOTALES		15	16	0			30		46	256	0	256			No. Asignaturas	5

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL40	Estética: El Renacimiento	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	FIL31 - FIL32	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL39	Filosofía del Renacimiento	3	4	0	1	1	4	17	8	68	0	68				

	mient o																	
FIL53	Psicología I (Desarrollo Escolar)	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía		
FIL49	Seminario Electivo I	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía		
TOTALES		15	16	0			28		44	260	0	260			No. Asignaturas	3		

SEMESTRE V

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL52	Seminario Kant Crítica de la Razón pura	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	FIL41 FIL42	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL82	Psicología II (Desarrollo Moral)	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	FIL53	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL59	Seminario Electivo II	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	0	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
TOTALES		12	12	0			24		36	192	0	192			No. Asignaturas	3

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL61	Seminario Kant Filosofía Moral	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	FIL52	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILC4	Fenomenología	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL60	Curso de Hegel	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	FIL52	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL69	Seminario Electivo III	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
TOTALES		16	16	0			32		48	256	0	256			No. Asignaturas	5

SEMESTRE VII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
--------	------------	----	--------------------------	---------------------------	-----------------------	------------------------	--------------------------------	---------	-------------------------	------------------------	-------------------------	---------------	------------	-----------------------------	----------------------	--------------------------------

				ales			s		s					turas		
FIL72	Seminario de Heidegger	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL64	Seminario de Nietzsche	4	4	0	2	0	8	17	12	68	0	68		Teórica	# REF	Filosofía
FILB1	Constitución Política	3	4	0	1	0	4	17	8	68	0	68		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL79	Seminario Electivo IV	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
TOTALES		15	16	0			28		44	264	0	264			No. Asignaturas	3

SEMESTRE VIII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL93	Hermenéutica	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL95	Economía y Sociedad	4	4	0	2	0	8	17	12	68	0	68		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL71	Filosofía Contemporánea	4	4	0	2	0	8	17	12	68	0	68		Teórica	Ciencias sociales y humanas	filosofía
FIL84	Filosofía de la Educación	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	FIL82	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
TOTALES		16	16	0			32		48	264	0	264			No. Asignaturas	5

SEMESTRE IX

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL73	Filosofía Analítica	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL17	Filosofía Moral	3	2	2	1	1	4	16	8	32	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL85	Estética Contemporánea	4	4	0	2	0	8	17	12	68	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILA2	Didáctica de la Filosofía	4	4	0	2	2	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
TOTALES		15	14	2			28		44	228	0	256			No. Asignaturas	2

SEMESTRE X

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL91	Seminario Presocrático	4	4	0	2	0	6	17	10	68	0	68		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILB2	Filosofía Política	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL94	Seminario de Investigación Filosófica - Anteproyecto	5	8	0	1	0	8	16	15,5	120	0	120		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
TOTALES		13	16	0			22		38	252	0	252			No. Asignaturas	3

SEMESTRE XI

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FILC1	Práctica Docente	11	8	0	3	0	24	16	32	128	0	128	FILA2 FIL92	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
TOTALES		11	8	0			24		32	128	0	128			No. Asignaturas	1

SEMESTRE XII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FILC2	Monografía	6	4	4	1	1	10	16	18	64	64	128	FIL94	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
TOTALES		6	4	4			10		18	64	64	128			No. Asignaturas	1

Total Horas Teóricas Semanales	166
Total Horas Prácticas Semanales	6
INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL	172
Total Horas Teóricas Totales	2676
Total Horas Prácticas Totales	64
INTENSIDAD HORARIA TOTAL	2740

TOTAL CREDITOS PROGRAMA	164
NÚMERO DE ASIGNATURAS	40

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADÉMICOS			UBICACIÓN SEMESTRAL	
I	15	15	0	7,5	0	7
II	15	30	8,5	22,5	8	22
III	15	45	23,5	37,5	23	37
IV	15	60	38,5	52,5	38	52
V	12	72	53,5	66	53	66
VI	16	88	67	80	67	80
VII	15	103	81	95,5	81	95
VIII	16	119	96,5	111	96	111
IX	15	134	112	126,5	112	126
X	13	147	127,5	140,5	127	140
XI	11	158	141,5	152,5	141	152
XII	6	164	153,5	161	153	161
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			162	164	162	164

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil diez (2010).

JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario.

13. Entrega de proyectos a los Consejos de Facultad para su evaluación interna			X								
14. Envío de proyectos a la Vicerrectoría de I. I. y E. por parte de los Decanos de facultad.				X							
15. Revisión trayectoria del investigador principal					X						
16. Selección del par evaluador y envío de los proyectos para su evaluación						X					
17. Recepción de las evaluaciones externas							X				
18. Aval del Comité de bioética para los proyectos que lo requieren								X			
19. Verificación de la puntuación de los proyectos aprobados por parte del Comité Central de Investigaciones									X		
20. Publicación de los resultados										X	
21. Inicio de ejecución de los proyectos											X

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones permanecen vigentes.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira hoy nueve (09) de junio de 2010.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente

GLORIA INÉS ROMÁN SOTO
Secretaria (E)